CORPORACIÓN MUNICIPAL CANTÓN CENTRAL ALAJUELA
ACTA ORDINARIA No. 42-2023

Sesión Ordinaria N.º 42-2023, celebrada por esta Corporación del Cantón Central de Alajuela, a las dieciocho horas con siete minutos del día martes 17 de octubre del 2023, en la SALA DE SESIONES DEL CENTRO ALAJUELENSE DE LA CULTURA, contando con la siguiente asistencia **COMPROBACIÓN DE QUORUM E INICIO DE SESIÓN:**

DIRECTORIO MUNICIPAL

		FRACCIÓN
Sr. Randall Eduardo Barquero Piedra.	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE **AUSENTE**
Licda. Kathia Marcela Guzmán Cerdas	PRESIDENTA EN EJERCICIO	P. UNIDAD SOCIAL CRISTIANA

JEFATURAS DE FRACCIÓN

Nombre	Partido
Sr. Gleen Andrés Rojas Morales	P. LIBERACIÓN NACIONAL
Licda. Waizaan Blanca Hin Herrera	P. UNIDAD SOCIAL CRISTIANA
Licda. Ana Patricia Guillén Campos	P. DESPERTAR ALAJUELENSE
MAE. German Vinicio Aguilar Solano	P. REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO
Licda. Diana Isabel Fernández Monge	P. NUEVA REPÚBLICA **SUPLE**

REGIDORES PROPIETARIOS

Nombre
MSc. Alonso Castillo Blandino
Licda. María Cecilia Eduarte Segura
Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal
M.Ed. Guillermo Chanto Araya
Licda. Selma Alarcón Fonseca

REGIDORES SUPLENTES

Nombre
Lic. Sócrates Rojas Hernández
Dra. Leila Francini Mondragón Solórzano
Lic. Pablo José Villalobos Argüello
Sra. María Balkis Lara Cazorla
Sra. María Isabel Brenes Ugalde
MSc. Cristopher Montero Jiménez
Licda. Ana Patricia Barrantes Mora
MSc. Leonardo García Molina
Dr. Víctor Alberto Cubero Barrantes
Lic. Eliécer Solórzano Salas

SÍNDICOS MUNICIPALES PRESENTES
PROPIETARIOS Y SUPLENTES

	Nombre	Distrito
1	Jorge Arturo Campos Ugalde	Primero
	María Elena Segura Eduarte	
2	Luis Porfirio Campos Porras	San José
	Xinia María Agüero	
3	Marvin Alberto Mora Bolaños	Carrizal
	Xinia Rojas Carvajal	
4	Arístides Montero Morales	San Antonio
	Raquel Villalobos Venegas	**AUSENTE**
5	Ligia María Jiménez Calvo	La Guácima
	Álvaro Arroyo Oviedo	
6	Luis Emilio Hernández León	San Isidro
	María Luisa Valverde	
7	María Alexandra Sibaja Morera	Sabanilla
	Jorge Antonio Borloz Molina	
8	Marvin Venegas Meléndez	San Rafael
	Cristina Alejandra Blanco Brenes	
9	Eder Francisco Hernández Ulloa	Río Segundo
	Sonia Padilla Salas	
10	José Antonio Barrantes Sánchez	Desamparados
	Cynthia Villalta Alfaro	
11	Manuel Ángel Madrigal Campos	Turrúcares
	Ana Lorena Mejía Campos	
12	Mario Miranda Huertas	Tambor
	Kattia María López Román	
13	María Celina Castillo González	La Garita
	Randall Guillermo Salgado Campos	**RENUNCIÓ**
14	Anais Paniagua Sánchez	Sarapiquí
	Donal Morera Esquivel	

ALCALDE MUNICIPAL

Lic. Humberto Soto Herrera.

SECRETARIA DEL CONCEJO

Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado.

UJIER

Sra. Rocío Solís Arrieta.

COORDINADORA PROCESO SERVICIOS JURÍDICOS

Licda. Johanna Barrantes León.

SECRETARIA PRESIDENCIA MUNICIPAL

Sra. Maureen Calvo Jiménez.

ASESORA DE ALCALDÍA MUNICIPAL

Licda. Haylin García Niño.

DOCUMENTOS PENDIENTES SESIÓN ORDINARIA N.° 41-2023

CAPÍTULO I. EXONERACIÓN, LICENCIAS DE PATENTES TEMPORALES DE LICORES

ARTÍCULO PRIMERO Trámite BG-1167-2023. Trámite N.° 43242-2023 del Subproceso Sistema Integrado Servicio al Cliente. Oficio N.° CCITAA42092023 de la Cámara de Comercio, Industria, Turismo y Agricultura de Alajuela, firmado por el Sr. Francisco Llobet Rodríguez, presidente, que dice: "Por este medio solicito a ustedes, en nombre de la Asociación Cámara de Comercio, Industria, Turismo y Agricultura de Alajuela, se sirvan exonerarnos del pago del 5% de impuesto de espectáculos públicos para la actividad de Noche de Gala Empresarial 2023, que llevaremos a cabo el día 17 de noviembre del 2023 en LA CUEVA, cuyo fin es reconocer a empresarios alajuelenses en sus diferentes sectores y actividad comercial por buenas prácticas, trayectoria y la capacidad para enfrentar retos en su diario vivir.
Los fondos que se recauden son para efectos de sufragar los gastos que genera la misma actividad y si quedará un saldo para proyectos de responsabilidad social que permanentemente tenemos en el Cantón por lo que el aprobar tal exoneración nos ayudará a cumplir con tales propósitos. Agradeciendo su atención a la presente se despide con consideración y respeto. Teléfono: 2441-8118. Celular: 8703-0792. Correo electrónico: direccion@camara-alajuela.com".

LICDA. ANA PATRICIA GUILLEN CAMPOS
Muchas gracias presidenta, muy buenas noches a todos y todas yo tengo una pregunta, es que en el entendido de que la Cámara de Comercio, es una Asociación privada, yo querría saber si tiene idoneidad para exonerarse, o si es que no la necesita para poder votar esto porque, pese a que es infinito de lucro, yo no estoy tan clara sobre el tema de la exoneración, yo creería que las asociaciones de desarrollo integral y específicas, pues ya tienen vía legal esa exoneración, o por lo menos nosotros tenemos la potestad de hacerlo, pero no tengo claro el tema de la Cámara. Gracias.

LICDA. JOHANNA BARRANTES LEÓN, COORDINADORA DEL PROCESO DE SERVICIOS JURÍDICOS
Sí, bueno, según la documentación que consta acá la Cámara, lo que está es un es un evento privado, verdad no eso, como primer punto, habría que, en cuanto al tema de idoneidad, tal vez revisar el reglamento de idoneidad, que no lo tengo, pues saca mano y sí habría que verificar, precisamente la consulta que usted está haciendo a través del reglamento respectivo.

MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO
Tardes estimado compañera regidora, presidenta en ejercicio Marcela Guzmán Cerdas, estimados, compañeros y compañeros, regidores, estimados síndicos y síndicas, señor alcalde, muy buenas noches, muy buenas noches a Johanna Barrantes que nos acompaña como asesora legal, estimada secretaria Pilar, muy buenas noches, Rocío, que nos acompaña como ujier, muy buenas noches, muy buenas noches Maureen, que nos acompaña también por acá y gente que nos ve desde la casa y algunas gente que está aquí presente, vamos a ver puntualmente, ya nosotros hace poquito resolvimos un tema muy similar cuando llegó el mismo trámite de la Cámara Mexicana de empresas y básicamente tomamos un acuerdo en el cual indicamos, que como es una actividad de índole privado, no es requerido de este trámite por parte del Concejo Municipal, no podríamos exonerarlos, mi propuesta sería que realmente les diéramos la misma respuesta que se le dio en ese momento a la Cámara Mexicana de empresas y que aplique igual para la que aplique igual para la Cámara de Comercio fue básicamente el mismo trámite recuerdo fue hace como un mes y medio por ahí que lo tuvimos sin discusión en este tema.

LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA
Sí, gracias buenas noches, señor alcalde, señora presidente en ejercicio y compañeras y compañeros del Concejo y a las personas que nos escuchan en sus hogares, la Cámara de Comercio no requiere idoneidad, lo único que requiere avaló totalmente lo dicho por el regidor Castillo y yo lo único que le quiero es cumplir con el reglamento de exoneraciones, que ya está establecido cuáles son los puntos, eso ni siquiera tiene por qué venir al Concejo Municipal, eso debería de resolverse de una vez en la administración, dado a que lo único que se requiere es que cumplan con el reglamento, gracias y no requiere y aclarar que no requiere idoneidad de la Cámara de Comercio gracias.

SE RESUELVE RECHAZAR LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, TURISMO Y AGRICULTURA DE ALAJUELA CONFORME A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS SEÑORES REGIDORES. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPÍTULO II. INFORMES DE ALCALDÍA Y VICEALCALDÍA

ARTÍCULO PRIMERO Oficio N.° MA-A-6241-2023 de la Alcaldía Municipal, firmado por el Lic. Humberto Soto Herrera, alcalde municipal, que dice: "Para conocimiento y aprobación del Honorable Concejo Municipal, les remito oficio N° 21-MA-PP-2023, suscrito por el MBA. Alfonso Villanueva Piva, Coordinador del Proceso de Planificación, mediante el cual remite el **Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local 2024-2034** (con 115 folios) y el **Plan Estratégico Municipal 2024-2029** (con 72 folios).
Oficio N.° 21-MA-PP-2023 del Proceso de Planificación: "El proceso de Planificación hace entrega del documento Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local 2024-2034 y el Plan Estratégico Municipal 224-2029. Para ser remitido para su conocimiento y aprobación por parte del Honorable Concejo Municipal".

LICDA. ANA PATRICIA GUILLEN CAMPOS
Aprovechando que está aquí uno de los gestores máximos de este documento que he leído con mucho detenimiento, quiero darle las gracias, porque realmente tenía muchísimos años de no ver algo tan la administración se pone hoy una flor en el ojal, creo que siempre se puede mejorar, siempre podemos hacer algo mejor y creo que ese documento para el estimado un funcionario es que no me acuerdo el primer apellido, pero el segundo es Piva que está aquí presente Villanueva Piva, quiero decirle que este documento refleja que siempre se puede soñar más, pero que esos sueños hay que ejecutarlos, me quedó debiendo un poquito en el tema de la ejecución, entendería por qué y entendería las presiones que debe haber para que el documento salga como un traje a la medida, pero se hizo un gran esfuerzo y felicito a todas las personas que lo apoyaron, en esta gestión, no creo que lo haya hecho solo, es un documento exquisito y vale la pena leerlo, así que le agradezco mucho a la administración el esfuerzo hecho, realmente para diez años estamos bien de verdad, muchas gracias.

MED. GUILLERMO CHANTO ARAYA
Buenas noches omite el protocolo porque tengo bastantes comentarios, difiero un poquito de los comentarios de la compañera, muy preocupado, porque precisamente se basa en datos del 2011, no veo un ajuste a este momento, una proyección, por lo cual estaría desfasado en ese en ese el Plan de Desarrollo Turístico también me preocupa mucho, por ejemplo, en el distrito San José, no está la iglesia católica, que es la antigua que es patrimonio nacional, ninguno de los viveros, en Sabanilla aparece el corredor biológico García Muñoz, pero no aparece en el resto de los distritos y va hasta Turrúcares, hay errores ortográficos por ejemplo, en lugar de Doka dice Dika, en tambor, sale bio caminata CR como

una como turismo, pero hice una búsqueda y resulta que es una página de internet, que hace caminatas por diferentes provincias, cerros, parques nacionales, pero no hay nada turístico ahí en Tambor, como tal en la Garita falta el club de empleados de la Asamblea Legislativa, en Turrúcares le falta el club de Ciencias económicas, en los indicadores de desarrollo, son del 2017 del MIDEPLAN, igual no hay ninguna proyección al 2023 o 24, el índice de progreso social es del 2019 y se basa en un estudio de un trabajo del INCAE, la tabla de hurtos sí es del 2022, está actualizada, los riesgos son del 2021 los ejes temáticos por área estratégica que están en la página 229, tiene ciertas cosas, los servicios públicos, por ejemplo, acceso a tecnologías de información, viene algo por ahí, si me da más tiempo puedo ahondar porque ahí lo tengo marcado, en la parte de gestión ambiental habla de mejorar el servicio, pero es el servicio de la oficina, no la gestión ambiental como tal en el folio 302 o en la página 302, del orden del día, los cuadros no se auto explican, si uno ve solo un cuadro no lo entiende, tiene que leer todo el texto anterior y posterior para poderlos entender y un cuadro tiene que ser auto explicativo, bueno me faltó como tres cuartas partes o más de lo que tengo.

LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA
Sí gracias yo creo que sobre este tema y sé que el compañero hizo todo y más de lo que estaba en sus posibilidades, se hizo un trabajo integral muy importante y eso fue me lo enteré porque los compañeros síndicos fueron los que me indicaron, creo que la gran mayoría de los distritos enviaron un informe de cuáles eran sus atractivos turísticos y fue un trabajo que lo hicieron de una manera amplia y lo entregaron y creo que sería importante que haya un cruce de información, porque vuelvo y repito, el trabajo está muy bien planteado muy bien y te lo dice una guía de turismo, que si tuviera que actualizarlo con las recomendaciones que está diciendo el compañero Guillermo Chanto, va a ser excelente, creo que sería importante, que hagas una actualización, con el respeto que me merecen, porque sé que hiciste un excelente trabajo ¿Por qué? Porque esto lo estamos esperando y nos urge y así como está, sabemos que va a muy buenos réditos, pero sí es importante ir incorporando en la información, que con tanto esfuerzo, muchos compañeros, síndicos y síndicas hicieron, para aportarlo a la municipalidad y hay muchos insumos, yo estoy de acuerdo en que utilices bases de otros informes de otras instituciones, es totalmente válido, pero sí tropicalizarlo, de manera que se vea que es parte de nuestro, diario visita, para que pueda tener mejor resultado muchísimas gracias.

LICDA. WAIZAAN HIN HERRERA
Sí, muy buenas noches tengan todos con respecto al plan estratégico municipal, yo ya le había hecho llegar mis observaciones a al señor Piva, en ese sentido, solo quería comentar con respecto a las áreas estratégicas y la vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, yo creo que como se lo expliqué en ese momento, importantísimo entender que un objetivo como el objetivo cinco de igualdad de género, no significa una cajita en un en una particular columna de una de una tabla, sino más bien es un eje que transversaliza, que debería transversalizar la planificación de cualquier documento estratégico, de esta municipalidad en tanto, nosotros somos un cantón amigable con la implementación de los ODS, entonces no solamente eso, también el en términos ambientales, esa sería básicamente mi observación, el hecho de que la igualdad de género debe de transversalizarse en todo el documento, sin embargo, es bastante placentero ver cómo se incorporan los objetivos de manera general, sobre todo la participación en conjunto del equipo que lo trabajo y este evidentemente que esto nos va a servir a todos, para un quinquenio de trabajo indistintamente de quien este llegue a estar acá en la alcaldía, yo agradezco mucho el trabajo y los felicito también.

LICDA. KATHIA MARCELA GUZMÁN CERDAS, PRESIDENTA EN EJERCICIO
Por favor, quisiera solicitarle a los señores síndicos y regidores, estamos en sesión y vieras que aquí se donde ustedes están conversando, entonces, por favor que me ayuden con eso.

LICDA. DIANA ISABEL FERNÁNDEZ MONGE
Muchas gracias, señora presidenta, yo quiero agradecerle a don Alfonso porque tuvo el tiempo de esperar, con el trabajo que yo tengo para poder hacerle las consultas y precisamente eso fue una de las primeras dudas que me surgió, Guillermo, que los datos se estuvieran actualizados al 2011, 2017 y 2019, sin embargo, me tomé el tiempo adicional de meterme a ver las encuestas, de meterme a ver los índices y he de meterme a ver la calificación y de los que están actualizados, solamente tendríamos la Encuesta Nacional de hogares, pero que esos datos no están tan a la vista y todavía sigue el censo todavía sigue dando verdad ciertos resultados , los otros índices es, pues lo que tenemos hasta el momento para medir la eficiencia del cantón y sí le dije uno que estaba actualizado, que era el del Atlas de INCAE adicionalmente le planteé algunas observaciones, como que un plan estratégico debería ir un poco más allá y tener meta e indicadores? Sin embargo, don Alfonso me explicó que aparte del plan estratégico, después vienen los PAOS, que es ya donde usted le pone la presupuestación, los indicadores y la meta, a esas a esas acciones estratégicas, sin embargo, yo quiero agradecer el trabajo, yo creo que es la primera vez que la municipalidad se establece un porcentaje de atención de los problemas del cantón, es la primera vez que se ordena la casa, verdad de que se les exige a los departamentos que puedan cumplir, con una línea estratégica y lo más importante es la construcción de esta meta no viene de forma vertical, sino que fue una construcción totalmente participativa por parte de la Jefatura de los empleados municipales y lo que sí le agradecí infinitamente, fue que una de las acciones estratégicas fuera incluir la calificación y el Sistema Nacional de registro único de beneficiarios del Estado ¿Por qué? Porque si no tenemos forma de saber que estamos dando, no, tenemos forma de saber cómo lo ordenamos, cómo hacemos más eficaz el estado y cómo podemos alcanzar a más personas muchas gracias y buenas noches.

POR ALUSIÓN MED. GUILLERMO CHANTO ARAYA
Gracias, tengo doble alusión, voy a tratar de ser concreto este de la de la parte así crítica, porque me leí detalladamente todo el documento, hay una con la parte educativa, en dice incluir asignaturas especiales en escuelas y colegios, eso es competencia del Ministerio de Educación, no es competencia municipal y así hay varias situaciones, mi este percepción es que al documento le hizo falta una última revisión, o por alguien de otra área si bien es cierto, don Alfonso hizo un excelente trabajo, pero hay temas que de su competencia él no maneja porque él nunca ha sido político, nunca ha sido el regidor y creo que él hizo falta una revisión un poquito más desde ese punto de vista político, para subsanar esas cosas, porque aquí era cambiar la redacción, como coordinar con el MEP, en lugar de incluir asignaturas, porque el quien incluye las asignaturas, es el MEP o el Consejo Superior de Educación, entonces ese tipo de cosas es lo que le hace falta si bien es cierto que hay un esfuerzo muy buen pero sí le hizo falta, esa partecita para que realmente sea un documento bastante bueno y adicional a eso algún tipo de proyección, porque muchos de estos datos, eran los mismos que contó el plan anterior, porque al menos lo que es del 2011, todavía lo que es de los años 2000 está un poco 2020 está más actualizado y más apegados a la realidad, entonces esas son mis observaciones el trabajo es una buena guía, tiene una buena dirección, pero sí requiere esos pequeños.

DR. VÍCTOR ALBERTO CUBERO BARRANTES, REGIDOR SUPLENTE
Sí, buenas noches, señora presidenta señores, regidores y regidoras síndicos y síndicas público que nos ve en las redes y además, pues la distinguida señorita secretaria, un saludo muy cordial en esta noche, el asunto aquí bueno, simplemente referirme a este excelente trabajo, este plan de desarrollo felicitar, pues a los funcionarios que hicieron posible que lo

tengamos y tratado incluso de distribuirlo, entre compañeros y munícipes diferentes, para que sepan, pues cómo está Alajuela en este momento el cantón de Alajuela, cómo se desarrolla y cómo es el trabajo que falta, porque siempre va a faltar trabajo en cualquier lugar, con respecto a los indicadores y a los índices que tiene, me satisfacen a la indicación de donde se tomaron, de que fuentes se tomaron y del año que están hechos, no podemos usar indicadores de este año 2023, si no existen, hay algunos que son del 2017, como este que tengo aquí sobre el índice de Desarrollo Social distrital, que precisamente el último informe que hay es del 2017, entonces eso no se puede criticar, felicitaciones, muchas gracias y voy a tratar de seguir interviniendo, porque este es mi cantón.

MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO
Bueno, muy buenas noches a todos y todas nuevamente yo primero que nada quiero felicitar a los funcionarios que hicieron este trabajo, es un trabajo realmente difícil, a veces nos tomamos a la ligera un documento sin entender todo el trabajo que conlleva la investigación, la tabulación, la revisión, la adaptación y adicionalmente ponerlo en función del cantón, yo fui muy crítico de que no teníamos y Plan Cantonal de Desarrollo para los próximos 10 años en las últimas sesiones y a mí sí me preocupaba mucho, que de no lo habíamos conocido y no lo teníamos en este Concejo y tenerlo hoy, me hace sentirme bien de que tenemos un plan de desarrollo claramente estos planes , son a veces un poco yo digo que son tan generales que se vuelven utópicos porque se hacen así para que se pueda presupuestar y planificar y llevar el crecimiento a casi cualquier nivel, pero sí me llama muchísimo la atención que tenemos un gran reto y creo que se desvirtuó un poco en estas agendas, principalmente en lo que viene hacia los distritos y es en el tema de seguridad y convivencia ciudadana, yo creo que teníamos un énfasis más fuerte en el plan pasado y creo que en este se está yendo más a la generalidad, sin embargo, cualquier proyecto en este tema cabe, sí me gustaría o me hubiera gustado, que el plan fuera más agresivo en el tema de seguridad ciudadana, porque es un problema que nos está golpeando muchísimo y es un problema que tenemos que ver para adelante, con muchísima fuerza y creo que cualquier persona que aspire a algún puesto en las próximas municipales, no puede desentenderse del tema de la seguridad, porque nos sentimos terriblemente inseguros en este cantón y en el país, pero nuestras responsabilidades con los y las alajuelenses, buenas noches.

LICDA. KATHIA MARCELA GUZMÁN CERDAS, PRESIDENTA EN EJERCICIO
Más en el uso de la palabra para someter a votación entonces suficientemente discutido, vamos a someter a votación sí a aprobar con las recomendaciones hechas por los señores regidores sí doña Selma.

LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA
Tal vez porque yo sé que el compañero Piva, es una persona muy con mucha apertura para eso, que lo aprobemos y que el compañero Guillermo, que es el que trae taxativamente enumeradas algunas de las recomendaciones, que las pueda, las tome en consideración, a la hora de terminar el borrador yo creo que yo personalmente lo aprobaría con bajo esas condiciones.

LICDA. KATHIA MARCELA GUZMÁN CERDAS, PRESIDENTA EN EJERCICIO
Sí, la propuesta sería aprobar con las recomendaciones hechas por los compañeros regidores, sí doña Patricia.

LICDA. ANA PATRICIA GUILLEN CAMPOS
Es que, para poder aprobar con las recomendaciones, yo tendría que tenerlo por escrito, porque solo fueron algunas observaciones, incluso las de estilo podría ser, pero las de fondo no lo sé y yo no sé qué razones tuvo el profesional Villanueva Piva, para ponerlo de esa forma, entonces no es cierto que tendría que ser como con una moción, para probarlo con

las observaciones, es que si es importante saber por qué él además dice, que son muchas más entonces a mí me preocupa probarlo de esa manera, gracias.

MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO
Entramos en las encrucijadas, pero en este momento la licenciada Guillen Campos tiene razón en la técnica y la práctica hay que hacer una moción, entonces lo primero es que algún jefe de fracción que tenga la capacidad de pedir un receso y pidió un receso por diez minutos, porque aquí estamos inhabilitados muchísimos, para pedirles recesos además, creo que solo Gleen Rojas, Patricia Guillén y Waizaan pueden pedirles recesos en este Concejo y la presidenta.

LICDA. WAIZAAN HIN HERRERA
Solicitó un receso por diez minutos para el partido Unidad Social Cristiana.

RECESO 18:30 P. M.
REINICIA 18:40 P. M.

LICDA. KATHIA MARCELA GUZMÁN CERDAS, PRESIDENTA EN EJERCICIO
Se reanuda la sesión don Guillermo tiene lista la moción, compañeros, por favor, ya iniciamos la sesión.

MED. GUILLERMO CHANTO ARAYA
La moción la suscribió la compañera Selma y yo la avalé, voy a tratar de….

LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA
Considerando que en el plan estratégico municipal 2024, 2029 se detectaron unas falencias mismas establecidas por parte de la compañera Waizaan, Selma, Guillermo, Diana y el compañero Alonso Castillo, por tanto, proponemos que el señor Alfonso Villanueva Piva, tome nota después de la transcripción del acta, en cuanto a las observaciones de fondo y forma y se incorporen y se incorporen, en cuanto a las recomendaciones del señor Guillermo Chanto, le sean entregadas vía correo electrónico y la incorporación siempre y cuando sean pertinentes, eso fue una recomendación, del señor Piva,

MED. GUILLERMO CHANTO ARAYA
Voy a someter a votación la moción o alguien tiene usa la palabra alguno quiere sí, don Guillermo.

MED. GUILLERMO CHANTO ARAYA
Sí, esa última parte de la moción, que siempre y cuando sean pertinentes, es obviamente para que la administración, lo analice, y si efectivamente son viables, pues que lo que lo incorpore, y si la administración dice que no son viables, pues no se incorpora, pero entonces al final el cabo, son recomendaciones que le estamos dando y la administración decidirá si las va a incorporar o no y si no las incorpora, pues justificará por qué no.

LICDA. WAIZAAN HIN HERRERA
Mi observación era de carácter general sobre la incorporación de los ODS dentro de los ejes estratégicos, verá como transversalizar, sobre todo igualdad de género, pero no lo veo como falencia, sino como una observación, entonces no sé si la palabra falencia, ahí cabe en esta parte.

EN LO CONDUCENTE SE PRESENTA MOCIÓN DE FONDO Suscrita por la Licda. Selma Alarcón Fonseca. Avalada por el señor regidor M.Ed. Guillermo Chanto Araya. "**CONSIDERANDO QUE**: En el Plan Estratégico Municipal se detectaron una falencias, mismas establecidas por parte Waizaan, Selma, Guillermo, Diana y Alonso Castillo.
POR TANTO, PROPONEMOS: Que el Sr. Alfonso Villanueva Piva tome nota después de la transcripción del acta y tome en cuenta las observaciones de fondo y forma y se incorporen en cuanto a las recomendaciones de Guillermo Chanto le serán entregadas vía correo electrónico. Siempre y cuando sea pertinente la incorporación".
PRIMERA VOTACIÓN SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN DE FONDO Y EXIMIR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN CONFORME EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

SEGUNDA VOTACIÓN SE RESUELVE APROBAR EL OFICIO N.° MA-A-6241-2023 DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y APROBAR EL PLAN CANTONAL DE DESARROLLO HUMANO LOCAL 2024-2034 Y EL PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL 2024-2029 CON LAS RECOMENDACIONES INDICADAS POR LOS SEÑORES REGIDORES. 2.-EXIMIR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN CONFORME EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO SEGUNDO Oficio N.° MA-A-6261-2023 de la Alcaldía Municipal, firmado por el Lic. Humberto Soto Herrera, alcalde municipal, que dice: "Para conocimiento y aprobación del Honorable Concejo Municipal, les remito oficio MA-ABI-2395-2023, suscrito por el Lic. Alexander Jiménez Castro, Coordinador de la actividad de Bienes Inmuebles, referente al trámite #20369-2020 recurso de apelación, interpuesto por el señor Carlos Manuel Salas Delgado, cédula 4-0076-0097, en contra del avalúo N° 132-AV-2019, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Bienes Inmuebles, corresponde al Concejo Municipal resolver el recurso de apelación. Se adjunta expediente original debidamente foliado el cual consta de 37 folios".
Oficio N.° MA-ABI-2395-2023 de la Actividad de Bienes Inmuebles: "***Asunto: Recurso de Apelación en contra de Avalúo N°132-AV-2019. Resuelve: Concejo Municipal, artículo 19, Ley del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles***. Cordialmente le saludo y le hago entrega del expediente original de avalúo administrativo N°**132-AV-2019**, realizado sobre la finca folio real N°**2-353853-002**, a efectos de resolver el Recurso de Apelación, interpuesto a este departamento mediante el trámite N°**20369-2020** del **29 de setiembre del 2020**. Debe indicarse:
1. Que mediante estudio realizado al Sistema Integrado de Cobro Municipal, se determinó que el señor **Carlos Manuel Salas Delgado**, cédula 4-0076-0097, dueño del usufructo en la finca, inscrita ante el Registro Nacional de la Propiedad, bajo el folio real N°**2-353853-002**, distrito **Río Segundo**, según consta en la Consulta Registral emitida el **04 de setiembre del 2019**, por el Registro Nacional mediante su página electrónica (visible al folio **1** del expediente administrativo N°**132-AV-2019**); la finca de referencia no fue declarada oportunamente por parte del propietario, de manera que se encuentra omiso en la presentación de la declaración de bienes inmuebles.
2. Que la Municipalidad de Alajuela procedió a efectuar el avalúo administrativo N°**132-AV-2019**, con relación a la finca N°**353853-002**, ubicada en el distrito **Río Segundo**; dicho avalúo fue realizado por parte del Perito Valuador Externo de la Actividad de Bienes Inmuebles **Ingeniero Patrick Barrientos Jiménez**, carne N°**IT-11752**, en fecha del **14 de octubre de 2019** (*visible al folio 09 del expediente*).
3. Que el avalúo N°**132-AV-2019**, junto con la imposición de la multa establecida en la ley N°9069, al reformar el artículo 17 de la Ley de Bienes Inmuebles, por omitir la presentación de la declaración del valor de la propiedad N°**353853-002**, fue notificado el día **22 de setiembre del 2020**, a las **10:29 a.m.**, al correo electrónico **lusalrod@yahoo.com.ar**, medio autorizado por el señor **Carlos Manuel Salas Delgado**, **cédula 4-0076-0097**, para

recibir notificaciones por parte de la Municipalidad de Alajuela (Artículo 137, inciso b, Código de Normas y Procedimientos Tributarios).
4. Que mediante el trámite N°**20369-2020** del **29 de setiembre del 2020**, el señor **Carlos Manuel Salas Delgado**, **cédula 4-0076-0097**, interpone recurso de revocatoria con apelación en subsidio sobre las notificaciones del acto de imposición de la multa por omisión de declarar según Ley N°9069 y el avalúo administrativo N°**132-AV-2019**, realizado sobre el inmueble inscrito bajo el sistema de folio real N°**2-353853-002**.
5. Que el recurso contra la imposición de la multa y en contra del avalúo, fue presentado **dentro del plazo** establecido por el artículo 19 de la Ley Sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles, el cual dispone que *"Cuando exista una valoración general o particular de bienes inmuebles realizada por la municipalidad, y el sujeto pasivo no acepte el monto asignado, este dispondrá de quince días hábiles, contados a partir de la notificación respectiva, para presentar formal recurso de revocatoria ante la oficina de valoraciones".*
6. Que el recurso de revocatoria contra el avalúo administrativo N°**132-AV-2019** y la multa establecida en la ley N°9069, fue resuelto mediante resolución de esta unidad administrativa, de fecha **22 de agosto de 2023**, donde se **declara parcialmente con lugar** el recurso de revocatoria, el mismo fue notificado en fecha 25 de agosto de 2023.
7. Que de conformidad con el artículo 19 de la ley sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles, corresponde al **Concejo Municipal** resolver el **recurso de apelación**.
8. En virtud de los hechos descritos, remitimos el expediente original, **para que sea elevado al Concejo Municipal para que se pronuncie sobre el recurso de apelación**; adjuntamos el expediente N°**132-AV-2019**, conformado con una cantidad de **37 folios**, una vez resuelta la apelación le solicitamos que se proceda con devolver el expediente original a esta Actividad".
SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO TERCERO Oficio N.° MA-A-6262-2023 de la Alcaldía Municipal, firmado por el Lic. Humberto Soto Herrera, alcalde municipal, que dice: "Para conocimiento y aprobación del Honorable Concejo Municipal, les remito oficio MA-PSJ-2180-2023, suscrito por la Licda. Johanna Barrantes León, Coordinadora del Proceso de Servicios Jurídicos, mediante el cual brinda respuesta al acuerdo MA-SCM-1297-2023, referente a la solicitud planteada por los vecinos de la Urbanización Villa Hermosa, en virtud del cierre de alamedas para evitar el paso vehículos".
Oficio N.° MA-PSJ-2180-2023 del Proceso de Servicios Jurídicos: "Mediante oficio MA-SCM-1297-2023 se transcribe acuerdo del Concejo Municipal tomado en artículo 4, capítulo X de la sesión ordinaria 20-2023 que solicita criterio a este Proceso con relación a una petición planteada por vecinos de la Urbanización Villa Hermosa, en virtud del cierre de alamedas para evitar el paso de vehículos. Sobre el particular nos permitimos indicar:
Tal y como se ha referido en múltiples criterios emitidos por este Proceso, las alamedas son pasos que tienen naturaleza peatonal por lo que el ingreso de vehículos en ellas no es procedente, pues no son vías (calles) en el sentido estricto de la palabra, sino que su finalidad es el tránsito peatonal, siendo competencia de las municipalidades velar porque a estos accesos se les brinde el uso adecuado. Así lo estable el Reglamento para el Control de Fraccionamientos y Urbanizaciones en su artículo I.9 que expresa que las alamedas son de uso estrictamente peatonal, por lo que el tránsito de vehículos en esas zonas resulta totalmente improcedente.
Es importante recordar que la Administración Pública se rige por el principio de legalidad, de modo tal que únicamente puede actuar conforme a lo establecido en la ley, por lo que, si la normativa es clara en indicar que está prohibido el paso de vehículos por alamedas, no puede esta Municipalidad ir en contra de lo dispuesto en la ley.

Precisamente en virtud del incumplimiento en que incurren muchos vecinos con viviendas cuyo acceso es mediante alameda, es que la administración se ha visto obligada a colocar tubos para evitar el paso de vehículos, respetando siempre el área destinada a acera por la cual se puede transitar con camillas o sillas de ruedas; sin embargo, reiteramos, no es permitido el paso de carros o motocicletas.
Por lo anterior, respetuosamente recomendamos declarar sin lugar la gestión que plantean los vecinos de la Urbanización Villa Hermosa, pues lo contrario implica violentar la normativa vigente".

LICDA. ANA PATRICIA GUILLEN CAMPOS
Este es el criterio del Proceso de Servicios Jurídicos, donde establece, que definitivamente no se puede hacer nada mejor con las alamedas, que una Alameda, ahí no se puede abrir para que entren vehículos, es imposible por un tema legal, a mí me parece que esta respuesta del departamento Legal debe ser avalada por este Concejo, porque además es el criterio técnico y además, enviar la respuesta a las personas solicitantes, de rechazándole la solicitud que hicieron, de autorizar la apertura de vías como si fueran vías para automóviles, un poco, eso es lo que explica, pero sí me parece que es lo correcto, independientemente de que nos hubiera encantado, poder complacerlos y cuando se compran un Invu, porque yo nací, crecí en un Invu, bueno, no nací ahí, pero sí crecí pues sí, evidentemente las alamedas tienen una naturaleza distinta a la que uno quisiera, pero así se compro

LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA
Sí, gracias a mí me falta en este informe técnico, la naturaleza original, cuando Invu constituye estas construcciones, porque hasta donde yo tengo entendido y dicho por algunos vecinos, hay documentos antiguos de cuando se empiezan a hacer las del Invu y donde establecía que eran alamedas para tránsito de particulares y no vehicular, entonces yo hasta tanto no tenga esa información, no tenga claro en ese tema no lo voy a avalar gracias.

MED. GUILLERMO CHANTO ARAYA
Y se lo y se lo enviamos, puede ser a la Comisión de Jurídicos, porque dado que hay una observación de la compañera, como para poderlo revisar, o que se puedan ampliar el criterio, se me ocurre, es una propuesta.

MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO
Buenas noches a todos y a todas, en el orden del día, hoy venía un proyecto de ley que se refiere a eso mismo y me parece a mí, que tiene unos antecedentes y una justificaciones técnicas, legales, jurídicas, interesantes, verdad interesantes y que de alguna avalan el criterio que está dando en este momento el departamento jurídico, o sea, entonces yo siento que con base en esas apreciaciones, que vienen allí, que las podemos, inclusive consultar nuevamente, considero que no, sería lo mejor enviarlo a jurídico, ya que ese mismo documento lo que pide es que solo bajo un interés público, se puede modificar el dominio público que tienen las alamedas para convertirlas, en una vía de acceso o en una calle, pero tiene que venir previamente al Concejo Municipal ahí explica todo el proyecto de ley del trámite, entonces considero que recordando la lectura del documento, me parece que es muy similar por lo menos a lo que ahora establecido en ese criterio que la compañera del Proceso Servicios Jurídicos.

<u>PRIMERA VOTACIÓN</u> SE SOMETE A VOTACIÓN TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS. OBTIENE DOS VOTOS POSITIVOS MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO Y EL M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA, NUEVE NEGATIVOS.

LICDA. ANA PATRICIA GUILLEN CAMPOS
Más bien la propuesta era qué avalamos, el criterio de Servicios Jurídicos, le enviamos la respuesta a las personas solicitantes de la urbanización Villa Hermosa y explicándoles que hemos rechazado la solicitud, planteada por el criterio del de servicio jurídico, sería si verdad y luego se exime el trámite de comisión y se acuerda en firme, si es que tenemos los votos.

LICDA. KATHIA MARCELA GUZMÁN CERDAS, PRESIDENTA EN EJERCICIO
Aquí me está dando doña Johanna, dice recomendar declarar sin lugar la gestión que plantean los vecinos de urbanización Villa Hermosa pues lo contrario implica violentar la normativa vigente, eso sería entonces sí, don Alonso.

MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO
Vamos a ver, las gestiones de los vecinos y de todos los munícipes, contribuyentes y gente de la ciudad son temas administrativos, yo no entiendo por qué yo tengo que evaluar una respuesta a la administración en este sentido, o sea, porque si fue lo único que este Concejo resuelve, son avalúos, punto, yo no puedo resolver otro tipo de recursos, ni resoluciones, o sea, no lo puedo entender, o sea, aquí es darlo por recibido, si llegó aquí y al final le responde a la administración que no puede, pero el Concejo por qué tiene que contestar, no entiendo.

LICDA. KATHIA MARCELA GUZMÁN CERDAS, PRESIDENTA EN EJERCICIO
Es que Alonso eso venía dirigido al Concejo y nosotros pedimos el criterio al departamento de Jurídicos la solicitud venía dirigida al Concejo ajá, entonces le la trasladamos al departamento jurídico para que nos dieran el criterio, sí el acuerdo fue trasladarlo al departamento Jurídico para que ellos emitieran el criterio entonces sí, entonces sería coger el criterio y darles respuesta a los a los interesados.

SEGUNDA VOTACIÓN SE RESUELVE 1.-APROBAR EL OFICIO N.° MA-A-6262-2023 DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y ACOGER EL CRITERIO LEGAL EMITIDO EN EL OFICIO MA-PSJ-2180-2023 DEL PROCESO DE SERVICIOS JURÍDICOS. 2.-NOTIFICAR A LOS INTERESADOS EL PRESENTE ACUERDO. 3.-EXIMIR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN CONFORME EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL OBTIENE OCHO VOTOS POSITIVOS, TRES NEGATIVOS MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO, M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA Y LA LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.

JUSTIFICACIÓN DEL VOTO

LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA
Sí, gracias según regulación principal en los artículos 370 y 373 del Código Civil y por él y por la razón de que su regulación principal está en estos artículos, las municipalidades no tienen vela, en la regulación y reparación o mantenimiento de las alamedas y dice, que son privadas y cada propietario, dueño de una porción de esas sendas, por lo tanto, puede espacio peatonal y cada propietario decide qué hacer, yo espero que el fundamento legal, no le llegue a causar algún munícipe porque nos costaría económicamente este criterio gracias.

ARTÍCULO CUARTO Oficio N.° MA-A-6263-2023 de la Alcaldía Municipal, firmado por el Lic. Humberto Soto Herrera, alcalde municipal, que dice: "Para conocimiento del Honorable Concejo Municipal, les remito oficio MA-SSA-038-2023, suscrito por el Ing. Giovanni Sandoval Rodríguez, Coordinador Servicios Ambientales, mediante el cual adjunta

calendario correspondiente a la IV y última jornada de recolección de residuos voluminosos o no tradicionales del 2023, a realizarse en el Cantón Alajuela entre el 04 y 19 de noviembre del año en curso".
SE RESUELVE 1.-DAR POR RECIBIDO EL OFICIO N.° MA-A-6263-2023 DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL. 2.-EXIMIR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN CONFORME EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO QUINTO INICISO 5.1) Oficio N.° MA-A-6264-2023 de la Alcaldía Municipal, firmado por el Lic. Humberto Soto Herrera, alcalde municipal, que dice: "Para conocimiento del Honorable Concejo Municipal, les remito oficio DREA-SEC03-LOUB-0218-2023, suscrito por el señor Gustavo Adolfo Ramos Bermúdez, Director del Liceo Otilio Ulate Blanco, ya que el mismo va dirigido al Concejo Municipal, mediante el cual solicita colaboración con materiales, maquinaria y mano de obra, con el fin de reconstruir cordón y caño, así como la acera".
Oficio N.° DREA-SECO3-LOUB-0218-2023, firmado por el Sr. Gustavo Adolfo Ramos Bermúdez, director del Liceo Otilio Ulate Blanco: "**ASUNTO**: Solicitud de colaboración Quien suscribe **GUSTAVO RAMOS BERMÚDEZ**, documento de identidad número **205940240**, en calidad de Director del **Liceo Otilio Ulate Blanco**, **DRE-Alajuela, SCE-03**, código presupuestario **210-573-02-54-4025**, procedo a solicitarles de la manera más respetuosa su colaboración.
Desde años anteriores, hemos tenido la problemática de que, en la acera costado este de la institución (al lado de la carretera nacional) los camiones de carga pesada y automóviles se parquean sobre la acera ocasionando daños graves a la estructura, mismos que la junta administrativa ha costeado en sus reparaciones en colaboración con la Asociación de Desarrollo Comunal de San Isidro.
Sin embargo, meses atrás hubo un daño grave que fue ocasionado por un camión de la Dos Pinos, empresa que ha estado en la disposición de pagar, pero a los días, aparentemente en un fin de semana, unos camiones se subieron a la acera ya reparada y produjeron dos daños graves a la estructura (se adjuntan fotos).
Por lo anterior, la Junta Administrativa ha establecido diálogos con la Asociación de Desarrollo Comunal de San Isidro para buscar opciones de reparación, no obstante, por nuestra parte buscamos una cotización y entre mano de obra y materiales para hacer todo el caño y la acera nueva, nos cuesta casi los 10.000.000 (diez millones de colones), dinero que la junta administrativa no tiene para poder arreglar ese daño ocasionado por terceros.
Es por ello, que recurro a ustedes con el fin de solicitarles la colaboración en materiales, maquinarias, mano de obra, o bien, lo que ustedes tengan a bien; ya que lo que más me preocupa como Director es el riesgo que puede causar el estado actual de la acera a las personas que transitan por la zona. Teléfonos: 2449-5080/2449-6487. Correo electrónico: lic.otilioulateblanco@mep.go.cr".

LICDA. ANA PATRICIA GUILLEN CAMPOS
Gracias ese punto viene relacionado si no me equivoco, con el 27, ajá es el mismo, es exactamente el mismo tema y podríamos verlo juntos, porque al final es enviarlo a la administración, es un problema delicado, no atender esta situación que está ocurriendo en las aceras, en Pilas, en San Isidro, en el Liceo Otilio Ulate Blanco sería muy desgastante, yo esperaría, yo sé que estamos en época difícil, y que tenemos que enfrentar muchísimas cosas, pero estamos hablando de un Liceo de larga data y de muchas personas que va a estudiar en ese lugar gracias.

INICISO 5.2) SE SOMETE A VOTACIÓN ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA PARA ADELANTAR EL PUNTO N.° 27 DEL CAPÍTULO V. CORRESPONDENCIA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO, SE PROCEDE A

CONOCER Trámite BG-1231-2023. Trámite N.° 44801-2023 del Subproceso Sistema Integrado Servicio al Cliente. Oficio N.° DREA-OCE-03-203-2023 de la Supervisión Educativa Circuito 03, Dirección Regional de Educación Alajuela, firmado por El Sr. Marvin Jiménez Barboza, supervisor Circuito 03, que dice: "La presente es para saludarles y desearles éxitos en sus funciones laborales, yo Marvin Jiménez Barboza en calidad de Supervisor del Circuito 03 de Alajuela, cuyas instalaciones están ubicadas en Pilas de San Isidro desde hace un año, y recién pasados a estas instalaciones hicimos unas reparaciones en la acera del frente la cual es utilizada por los estudiantes de la Escuela Enrique Riba y del Liceo Otilio Ulate Blanco, así como los miembros de la comunidad. No obstante cuando se realizó las mejoras a la carretera de Pilas hasta el cruce, la maquinaria que se utilizó para dicho trabajo la colocaban frente a nuestras oficinas y daño severamente la acera, he conversado con el Síndico de la zona para ver cómo nos solucionan dicho problema, ya que este provoca que las aguas pluviales no fluyan y provocan mal olor e incluso esa área se inunda mucho y en ocasiones al ser una oficina recibimos muchas visitas y se le dificulta a las personas el acceso por la acera. Correo electrónico: supervision03.alajuela@mep.go.cr".

LIC. HUMBERTO SOTO HERRERA, ALCALDE MUNICIPAL
Sí a ver las muy buenas noches para todos y todas, para efectos de hablar tiempo y avanzar en la agenda a todos buenas noches, solamente hago la observación, de que esto es frente a la ruta nacional 130, entonces recordemos que de la ruta nacionales no son competencia municipal, sino del CONAVI, MOPT, entonces me preocupa solo la situación, por eso la actitud viene dirige al Concejo y también la remití, pero en ámbitos de competencias y además fue un carro de La Dos Pinos, el que hizo el daño, me parece que lo más lógico es que sea la empresa la que sea me parece a mí verdad, la que tenga que atender este la situación, que ocasionó, hago solamente la observación a ustedes, señoras y señores regidores, muchas gracias señora presidenta.

SE RESUELVE 1.-TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EL OFICIO N.° MA-A-6264-2023 DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y EL TRÁMITE BG-1231-2023, OFICIO N.° DREA-OCE-03-203-2023 PARA LO CORRESPONDIENTE. 2.-EXIMIR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN CONFORME EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

JUSTIFICACIÓN DE VOTOS

LICDA. ANA PATRICIA GUILLEN CAMPOS
Si por alguna razón señor alcalde, usted requiriera, de nuestra excitativa o de alguna intervención aquí estamos a la orden, nada más que la administración nos lo haga saber y correríamos, porque esto se trata del cantón, no se trata de un trabajo este aislado si pudiéramos hacer algo, estamos a la orden por lo menos de mi parte gracias.

CAPÍTULO III. INICIATIVAS

ARTÍCULO PRIMERO Moción suscrita por Licda. Selma Alarcón Fonseca. Avalada por el señor regidor M.Ed. Guillermo Chanto Araya. "**CONSIDERANDO**: **1-**Que dentro de las funciones del Departamento de Servicios Jurídicos está el asesorar al este Concejo Municipal en las sesiones municipales ordinarias y extraordinarias.
2-Que desde finales del mes de mayo del año 2020 este Concejo ha contado con el apoyo brindado por la Licda. Katya Cubero Montoya, abogada de Servicios Jurídicos.
3-Que dada la experiencia de la Licda. Cubero y el tiempo en que nos ha acompañado en las sesiones, mocionamos:
POR TANTO: Para que este Concejo Municipal acuerde: solicitarle al señor alcalde Municipal, como jefe de las dependencias municipales, que en la medida de las posibilidades se

mantenga como asesora legal de este Concejo a la Licda. Katya Cubero Montoya, ella representa para este órgano colegiado un soporte legal de mucho valor, para cualquier duda o consulta que se presente en nuestro trabajo ordinario o extraordinario y además cumplirle a cabalidad y con la certeza jurídica correcta ante el pueblo alajuelense. Exímase de trámite de Comisión y Acuerdo en Firme".

LIC. HUMBERTO SOTO HERRERA, ALCALDE MUNICIPAL
Sí, buenas noches nuevamente, a ver, yo soy muy respetuoso de las propuestas de los señores regidores, pero hay cosas que tienen que ver con el ámbito meramente administrativo, la competencia de quién viene a asesorar al honorable Concejo, corresponde a este servidor y bien establecido está en el manual básico de organización de la Municipalidad de Alajuela y en el Manuel de Clases de Puestos, entonces ese sentido, yo puedo entender una sugerencia con mucho gusto, por supuesto, pero está clara, que no se puede coadministrar porque el ámbito de competencias de quien asesora este Concejo si bien es cierto, la licenciada Cubero con la que tengo una excelente relación de amistad a precio de años, es una excelente funcionaria abogada de igual manera, doña Johanna, como asesora legal de la municipalidad, la escuela también es una excelente funcionaria, lo que yo un momento en un momento determinado indiqué, es que iba por menos fue lo que hizo saber es que iba a turnar a las dos funcionarias porque también el venir al Concejo Municipal para ambas es de ellos, resulta también tienen sus familias es cansado, es agotador, entonces mi propuesta con la parte jurídica ha sido alternarlas a ambas en tiempos determinados, para que ambas puedan participar y asesorar adecuadamente al Concejo, reitero, ambas funcionarias son excelentes, pero este pretender que la administración haga una sola, o sea acepte una sugerencia y la haga de inmediato parece que no es lo pertinente y no conveniente, porque estaríamos coadministrando muchas gracias.

LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA
Sí, gracias, no voy a entrar en dimes que te diré, porque yo soy muy profesional la moción es clarísima y es casi igual Humberto, a la que se aprobó en el 2020, vos la votaste donde se te solicitaron los regidores poner a Katia y te la voy a traer, pero aquí dice muy claro en la medida de las posibilidades se mantenga como asesora legal, aquí nadie está coadministrando, aquí la palabra, coadministración se está utilizando como el delantal de hacer la comida y no es así, coadministrar es un tema muy serio y es una acusación muy seria, aquí no se está coadministrando, entonces en el 2020, la votación que vos hiciste para que Katia como regidor quedara aquí en el Concejo como asesoras legales, era coadministración y aclaro en la medida de las posibilidades, qué es lo que pasa que Katia tiene muchísimos años de estar aquí y no es lo mismo estar aquí que un abogado, estar en una oficina, aquí se ven temas a diario, aquí se tiene que estar evacuando, asesorando cosas a mí no perdón pero a mis compañeros que no son abogados, compañeros y compañeras, creo que es importante que el día a día, el día a día de las de las recomendaciones que el día de mañana no digan que me indujeron a error esa es mi planteamiento, lo tomen o lo acepten, simplemente no es coadministrar gracias.

MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO
No es que a veces por alusión a mí me hacen esperar dos o tres turnos, nada más lo dejo para que conste bueno, primero que nada este Concejo a mi sinceramente, yo no puedo entender cómo la segunda municipalidad más importante de este país, no tiene un asesor externo del Concejo Municipal, o sea, independientemente sea doña Kathia sea doña Johanna, las cuales aprecio, considero grandes profesionales y les tengo muchísimo respeto, ellas vienen desde la administración y tienen conceptos y criterios que son de la administración, la municipalidad es un órgano bicéfalo, tiene dos cabezas, entonces el Concejo, debería tener un asesor, que fuera totalmente externo en este Concejo por

mociones de regidores pasados, se pusieron a asesores externos al Concejo y eso ayudaba a que existiera parcialidad y inparcialidad, porque la parcialidad hasta lo administrativo y lo imparcial estaba desde el asesoramiento del Concejo, pero en este momento todas las asesorías que recibimos en este Concejo y todos los criterios están ligados a la administración, porque independientemente, queramos o no, Doña Johanna sigue siendo la coordinadora del Proceso de Servicio Jurídicos, de la Municipalidad de Alajuela y ella mañana a las 7:30 tiene que estar en su oficina, como lo hace responsablemente, pero nosotros necesitamos tener objetividad y cómo es posible que esta municipalidad no solo se lee haya quitado tener un asesor externo, sino adicionalmente, nos están obligando a tener al asesor que el alcalde quiere que el Concejo tenga, por dicha yo no soy abogado doña Selma, pero ahí yo escucho un poquito y pongo atención, muy buenas noches.

POR ALUSIÓN LIC. HUMBERTO SOTO HERRERA, ALCALDE MUNICIPAL
Gracias la idea no es polemizar, pero dice, Municipalidad de Alajuela, Manual de clase de puestos elaborado por el Servicio Civil, modificado por Recursos Humanos en el 2022, coordinador de Servicios Jurídicos, dice entre sus funciones al final la presencia en sesiones del Concejo, y sus comisiones y la asistencia a diferentes reuniones, no lo digo yo, lo dice el Manuel de Puestos, correcto la presencia este a ver yo reitero, es una colaboración de la administración y yo creo en la objetividad, tanto de doña Katia como doña Johanna, si ustedes no quieren que traiga ninguna funcionaria a partir de otro martes, no traigo a nadie entonces si ya está la posición de algunos acá, en lo que soy yo interpretando, muchas gracias.

SE SOMETE A VOTACIÓN TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y EXIMIR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN. OBTIENE SIETE VOTOS POSITIVOS, CUATRO NEGATIVOS LICDA. MARÍA CECILIA EDUARTE SEGURA, SRA. MERCEDES GUTIÉRREZ CARVAJAL, LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS Y EL MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO.

LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA
Hay que hacer entonces un análisis de la normativa, por lo cual iría a Jurídicos.

CONFORME EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL AL NO OBTENER LA VOTACIÓN ANTERIOR MAYORÍA CALIFICADA SE TRASLADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS.

ARTÍCULO SEGUNDO Moción suscrita por Licda. Ana Patricia Guillén Campos, regidora del Partido Despertar Alajuelense, Sr. Manuel Ángel Madrigal Campos y la Sra. Ana Lorena Mejía Campos, síndicos del distrito de Turrúcares y el MSc. Cristopher Montero Jiménez, regidor. "**TEMA: Comité de Urbanización Santa Rosa Turrúcares de Alajuela, solicita permiso de cierre de calles internas del lugar y actividades navideñas para los días 01, 02 y 03 de diciembre de 2023 de 5 de la tarde a 11 de la noche**. **CONSIDERANDO**: **1.** Que, se conoce el oficio del **Comité de Urbanización Santa Rosa Turrúcares de Alajuela, solicita permiso de cierre de calles internad del lugar y actividades navideñas para los días 01, 02 y 03 de diciembre de 2023 de 5 de la tarde a 11 de la noche**.
2. Que, la Municipalidad de Alajuela debe reconocer la importancia que posee el desarrollo local de autogestión orientado a mejorar la calidad de vida de los habitantes del Cantón. Cuando se consolida en una comunidad, estructuras de extrema desigualdad, con sectores excluidos, no se logra el objetivo para el que gobernamos. Debemos promover, como Concejo Municipal de Alajuela, acciones integrales, abarcando salud, educación, empleo, arte, cultura, entre otras.

3. Que, con la solicitud en estudio, observamos una suma de esfuerzos locales que plantean un desafío diferente a la integración señalada en el acápite anterior y que propone el proceso de la organización de las personas ciudadanas en procura de una autogestión local definida, con el empoderando financiero de nuestro futuro como comuna.
4. Que, no podemos permitir que este esfuerzo sea aislado, debemos colaborar en lo que nos corresponde como Gobierno Local pues la autogestión no sólo es posible, sino que es generadora de un proceso sumamente interesante en un momento de desinvolucramiento de la sociedad. **La solidaridad debe ser nuestra regla**.
5. Que, esta actividad promueve vientos de cambio en aras de intereses comunales, propios de la transformación y el estímulo de la idiosincrasia de las personas alajuelenses.
6. Que, ante la gestión planteada, es evidente que debemos promover este tipo de actividades para fortalecer las finanzas que cubrirán sus tantas necesidades de las personas participantes.
7. Que, el municipio es concebido como un ente público que detenta población y territorio determinado. Su finalidad última es velar por los intereses de las personas que conforman la región bajo su tutela y siempre tendrá algún nivel de dependencia con el Gobierno central.
8. Que, para que la conducta a desplegar por los órganos de la corporación municipal, sean válidos y eficaces, necesariamente, deben someterse al principio de legalidad. (Artículos 11 constitucional y 11 de la Ley General de La Administración Pública).
9. Que, la competencia se otorga mediante ley y que una vez concedida, su titular debe ejercerla de forma exclusiva y excluyente, salvo delegación. Quedando vedado a este cuerpo colegiado delegar las competencias que les son propias.
10. Que, el artículo 79 del Código Municipal claramente determina que toda actividad lucrativa debe contar con licencia municipal, la cual se obtendrá mediante el pago de un impuesto; no obstante, la Ley de Patentes de la Municipalidad de Alajuela, en su artículo 14, establece:
"—Exoneraciones. La Municipalidad podrá exonerar total o parcialmente el pago del impuesto de patentes a instituciones que, aunque realicen actividades lucrativas, se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:
a) Personas jurídicas que no persigan exclusivamente fines lucrativos.
b) Actividades que, por su importancia y generación de empleo, contribuyan en forma directa al desarrollo económico y social del cantón."
11. Que, dicha exoneración sólo podrá ser concedida por el Concejo Municipal de Alajuela, mediante acuerdo debidamente razonado y por votación calificada de más de dos terceras partes de sus miembros.
12. Que, en el caso específico, el **Comité de Urbanización Santa Rosa Turrúcares de Alajuela**, atiende actividades diversas, labor que realiza de manera loable y sin fines de lucro, por lo que se enmarca en lo dispuesto en el inciso a) del citado artículo. Por tal motivo, de tenerlo a bien los señores regidores, no existe impedimento legal para otorgar la exoneración al pago del impuesto, dejando claro que, la institución sí debe llevar a cabo el trámite de permisos correspondientes para ejercer la actividad.
13. Que, las personas usuarias merecen un trato digno y una respuesta en el término que indica la Ley.
POR TANTO, MOCIONAMOS: Por lo anterior, este Honorable Concejo Municipal acuerda que:
1-Se autoriza el cierre de las calles internas de la Urbanización Santa Rosa, Turrúcares de Alajuela, en la forma expuesta en la solicitud y se exonera del pago total de impuestos, para la realización de las actividades señaladas.
2-Solicitamos a la Alcaldía Municipal de Alajuela, colaboración con la Policía Municipal para la vigilancia en todas las actividades propuestas.
3-Notifíquese este acuerdo al Concejo de Distrito de Turrúcares de Alajuela.
4-<u>Exímase del trámite de comisión</u>.
5-<u>Se aprueba en firme</u>.

SR. MANUEL ÁNGEL MADRIGAL CAMPOS, SINDICO PROPIETARIO
Buenas noches a todos y a todos, señores Rodríguez, esta moción he presentado ahí que me la firmó doña Patricia y algunos otros compañeros, es de un comité de Santa Rosa, el parquecito Santa Rosa, ellos todos los años vienen haciendo una actividad, cerrando lo que es el cuadrante ahí y iluminan las casas, y hacen ventas y con esto, le dan mantenimiento al parquecito que por cierto lo tienen precioso para mí uno de los mejores parquecitos que hay y también tienen cámaras de vigilancia en la misma Urbanización, por lo tanto, les solicito y les ruego su voto, por favor para esta iniciativa.

SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN Y EXIMIR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN CONFORME EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO TERCERO Moción suscrita por Licda. Ana Patricia Guillen Campos, regidora del Partido Despertar Alajuelense y el MSc. Cristopher Montero Jiménez, regidor. "**TEMA: Se conoce SOLICITUD DE ATENCIÓN A ZONA DE PARQUE LA MANDARINA, DISTRITO SAN JOSÉ DE ALAJUELA. CONSIDERANDO: 1-**Que se conoce la solicitud de Germán Vargas Ibarra, en su condición de presidente del Comité Pro Mejora de la Mandarina, distrito San José, de Alajuela, enviada a la regidora Guillén Campos y que literalmente indica:

Alajuela, 24 de Agosto del 2023

Señora
Ana Patricia Guillen Campos
Regidora Municipalidad de Alajuela

Estimada señora

Reciba un cordial saludo de este Comité, deseándole se encuentre usted muy bien.

Sra. Regidora, en nuestra comunidad de la Mandarina contamos con una zona de parque que comprende zona de árboles de sombra, un planche con máquinas de ejercicios, un área de juegos infantiles y una zona verde que se utiliza como plaza de futbol. Casi en toda el área de la zona de la cancha de futbol y algunos puntos de las otras zonas, por el margen oeste, crecieron unos árboles de poro con gran altura y follaje, los que hemos venido observando que se han convertido en riesgo para las personas que se acercan con gran frecuencia a disfrutar de las diferentes zonas del parque. Esto por cuanto el poro es un árbol muy quebradizo y al observar que hay grandes ramas que se extienden sobre las zonas indicadas, se pueden desprender ramas de gran tamaño y caer sobre personas que se encuentren en ese momento disfrutando del lugar. El riesgo se exacerba mas hoy día, donde vemos como el clima está cambiando y de repente de presentan ventiscas en cualquier lugar, provocando que ramas y árboles enteros se desplomen al suelo, eventos que han generado grandes daños materiales y humanos.

No queremos que eso suceda en nuestra comunidad y por eso le solicitamos de manera muy respetuosa, interponga sus buenos oficios y nos ayude exponiendo nuestro caso a quien corresponda, para que nos envíen a las personas indicadas, para que **desramen los árboles** en mención, de manera tal que se despejen todas las zonas de riesgo. Así, tanto niños, jóvenes como adultos puedan continuar disfrutando con mayor seguridad en nuestro parque.

Adjuntamos fotos donde se observan las zonas de disfrute y las ramas de los árboles sobre ellas

Esperando su muy atenta colaboración al respecto

Atentamente.

Comité Pro-Mejoras La Man rina.

2-Que, la Municipalidad de Alajuela debe reconocer la importancia que posee el desarrollo local de autogestión orientado a mejorar la calidad de vida de los habitantes del Cantón. Cuando se consolida en una comunidad, estructuras de extrema desigualdad, con sectores excluidos, no se logra el objetivo para el que gobernamos. Debemos promover, como Concejo Municipal de Alajuela, acciones integrales, abarcando salud, educación, empleo, seguridad, entre otras.
3-Con la solicitud en estudio, observamos una suma de esfuerzos locales que plantean un desafío diferente a la integración señalada en el acápite anterior y que propone el proceso de la organización de las personas ciudadanas en procura de una autogestión local definida, con el empoderando financiero de nuestro futuro como comuna.
4-No podemos permitir que este esfuerzo sea aislado, debemos colaborar en lo que nos corresponde como Gobierno Local pues la autogestión no sólo es posible, sino que es generadora de un proceso sumamente interesante en un momento de desinvolucramiento de la sociedad. **La solidaridad debe ser nuestra regla**.

5-Esta solicitud promueve vientos de cambio en aras de intereses comunales, propios de la transformación y el estímulo de la idiosincrasia de las personas alajuelenses.
6-Ante la gestión planteada, es evidente que debemos promover este tipo de obras para fortalecer las finanzas que cubrirán sus tantas necesidades de las personas participantes.
7-Que, el municipio es concebido como un ente público que detenta población y territorio determinado. Su finalidad última es velar por los intereses de las personas que conforman la región bajo su tutela y siempre tendrá algún nivel de dependencia con el Gobierno central.
8-Que, para que la conducta a desplegar por los órganos de la corporación municipal, sean válidos y eficaces, necesariamente, deben someterse al principio de legalidad. (Artículos 11 constitucional y 11 de la Ley General de La Administración Pública).
9-Que, la competencia se otorga mediante ley y que una vez concedida, su titular debe ejercerla de forma exclusiva y excluyente, salvo delegación. Quedando vedado a este cuerpo colegiado delegar las competencias que les son propias.
10-Que, las personas usuarias merecen un trato digno y una respuesta en el término que indica la Ley.
POR TANTO, MOCIONAMOS: Por lo anterior, este Honorable Concejo Municipal acuerda que:
1-Se envíe una atenta excitativa a la Alcaldía Municipal de Alajuela para que colabore, en el menor tiempo posible, con la solicitud del **ÁREA DE PARQUE DE LA MANDARINA, DISTRITO SAN JOSÉ DE ALAJUELA**.
2-Comuniqúese la decisión tomada al Comité Pro Mejoras de La Mandarina, distrito San José de Alajuela, al correo electrónico de su presidente: german827595@gmail.com
3-Exímase del trámite de comisión.
4-Se aprueba en firme".

LICDA. ANA PATRICIA GUILLEN CAMPOS
Yo fui a la Mandarina, a ese parque y realmente han hecho un gran esfuerzo los vecinos y las vecinas, don Johnny, que es el presidente de ese lugar, de verdad, ha hecho un gran esfuerzo yo esperaría que le podamos ayudar, sobre todo con la poda de árboles, porque ellos piden poco y dan demasiado, entonces ojalá que tome nota, señor alcalde, únicamente eso, gracias.

MED. GUILLERMO CHANTO ARAYA
Sí, efectivamente, conozco bastante bien la zona y el esmero que le dan los vecinos y principalmente vecinos sobre la calle principal, son muchos de los que le dan mantenimiento a ese parque, algunos de esos árboles no son municipales, sino que son de vecinos que por su gran tamaño las ramas pasan hacia el terreno municipal, entonces ahí sí hay que ver cómo quién le toca intervenirlo, cómo se va a intervenir, porque si un árbol, si solo se poda de un lado de gran tamaño, puede existir el riesgo de que se vuelque al otro, en un fuerte invierno o temporal, entonces tomar esa esa previsión de que no todos están dentro del área municipal.

SE RESUELVE 1.-TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA LO CORRESPONDIENTE, CON LAS OBERVACIONES REALIZADAS POR LOS SEÑORES REGIDORES. 2.-EXIMIR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN CONFORME EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO CUARTO Moción suscrita por Licda. Ana Patricia Guillén Campos, regidora del Partido Despertar Alajuelense y el MSc. Cristopher Montero Jiménez, regidor. "**CONSIDERANDO**: **1.** Que el cantón Central de Alajuela está sufriendo graves episodios de violencia a tal punto que los homicidios, la venta de droga y otros delitos similares, nos tiene presos del miedo, sin poder disfrutar de la libertad de vivir en paz.

2. Que, no es la excepción el distrito de San Isidro y mucho menos el pueblo de Dulce Nombre que sufre constantemente y cada vez más en ascenso de: asaltos a casas de habitación, asaltos a personas, infracciones a la Ley contra la Violencia Doméstica, infracción a la Ley de Armas y Explosivos, infracciones a la Ley de Penalización de Violencia contra las Mujeres, infracciones a la Ley de Psicotrópicos, robos de vehículos y violaciones e intentos de violación.
3. Que la inseguridad y la violencia son problemas públicos que requieren una atención especializada, organizada, interinstitucional y del involucramiento de las comunidades, por lo que como Gobierno Local estamos comprometidos y comprometidas con trabajar por una Alajuela segura para su población, comerciantes y visitantes.
4. Que la Municipalidad está llamada a ser una institución articuladora para resolver los problemas locales de seguridad.
POR TANTO MOCIONAMOS: Enviar una excitativa al Ministro de Seguridad Pública y de Gobernación y Policía, al Director del Organismo de Investigación Judicial y a la Policía Municipal de Alajuela, para que en la medida de sus posibilidades refuerce sus presencias de manera preventiva y activa, en Dulce Nombre, San Isidro, de Alajuela. **Exímase de trámite de comisión. Acuerdo firme**".
SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN Y EXIMIR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN CONFORME EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO QUINTO Moción suscrita por el regidor M.Ed. Guillermo Chanto Araya. "**Considerando que: 1.** En el sector del Pacto del Jocote del Distrito San José, existen problemas que el municipio no ha atendido oportunamente. Algunos de los casos son:

La fotografía la tome el 7 de abril del 2022, en la comunidad de Lotes Solís, carretera municipal por donde tiene la ruta el bus de la comunidad y a la fecha no ha sido atendida por el municipio.

Este último caso, ha circulado en múltiples páginas de internet, la publicación que les presento es del 21 de setiembre 2023 y a la fecha no ha sido intervenido.
Ambos casos, se encuentran a escasos 200mts y representan un peligro para los peatones, ciclistas y conductores.
Por lo tanto, Este Honorable Concejo Municipal acuerda, **1.** La administración nos brinde un informe de cómo y cuándo va intervenir dichos problemas.

Además, nos brinde informe del porque no se ha atendido dicha problemática a la fecha. Todo en un plazo máximo de 10 días.
Dese acuerdo en firme y exímase de trámite de comisión".
SE RESUELVE 1.-TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA LO CORRESPONDIENTE. 2.-EXIMIR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN CONFORME EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPÍTULO IV. CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO PRIMERO Trámite BG-1150-2023. Oficio DVT-DGIT-ED-2023-1663 del Departamento de Estudios y Diseños de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, firmado por la Ing. Carolina Malespín Muño, coordinadora, que dice: "El Departamento de Estudios y Diseños ha recibido solicitudes desde el año 2018 referentes a la instalación de un semáforo vehicular en la intersección de ruta nacional N. 124 con ruta nacional N.° 122, en San Antonio del Tejar de Alajuela. Las solicitudes corresponden a los oficios N.°MA-SCM-1810-2023, MA-SCM-1142-2022 y MA-SCM-1614-2021 enviadas por la Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado, Coordinadora, Subproceso Secretaría del Concejo Municipal de la Municipalidad de Alajuela. Oficio N.° MA-SCM-0179-2018 enviada por la Licda. María del Rosario Muñoz González excoordinadora, Subproceso Secretaría del Concejo de la Municipalidad de Alajuela y finalmente oficios AL-DBB-OFI-100-2023 y AL-DBB-OFI-046-2022 por parte de la Diputada Dinorah Barquero Barquero, y todas se encuentran registradas en el expediente ED-EB-19-0260.
El Departamento de Estudios y Diseños considera necesario un estudio integral en la zona, por lo que es imprescindible conocer por parte de la municipalidad el uso de suelo de la zona según el plan regulador vigente y el tonelaje máximo permitido de las calles cantonales de la figura 1.
Lo anterior de acuerdo con la Resolución 005445-a del expediente 94-000757-007-E del 14 de julio de 1999, de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, que establece:
"...al dictarse la ordenación de las vías públicas debe hacerse respetando el ordenamiento jurídico local, lo que equivale en esta materia, que debe hacerse conforme a los planes reguladores dictados por las municipalidades para su jurisdicción territorial en donde existan, o en coordinación con ellas para resolver lo que mejor convenga, en las jurisdicciones en las que no existan planes reguladores".

Figura 1. Secciones de vías para conocer el uso de suelo y tonelaje máximo permitido, San Antonio del Tejar, Alajuela. Fuente. (Snitcr, 2023).
Por último y con fundamento en lo establecido en la Ley de Administración Vial N° 6324, la Ley N° 7331 Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres, el Decreto Ejecutivo N° 27967, la

Ley General de Administración Pública, N° 6227, artículos 264 y 285, y lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley número 8220 denominada Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, este Departamento le otorga un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente de notificado el presente oficio, para que proceda indicarnos su resolución a lo expuesto anteriormente.
(Oficio dirigido al alcalde municipal, con copia a la secretaria del Concejo Municipal)".
EN LO CONDUCENTE, SE PRESENTA MOCIÓN DE FONDO Suscrita por los síndicos municipales de los distritos de San Rafael, Guácima, San Antonio y Río Segundo de Alajuela Sr. Marvin Venegas Meléndez, Sra. Cristina Alejandra Blanco Brenes, Sra. Ligia María Jiménez Calvo, Sr. Álvaro Arroyo Oviedo y el Sr. Arístides Montero Morales. Avalada por los señores regidores: Sr. Gleen Andrés Rojas Morales, MSc. Cristopher Montero Jiménez, Dra. Leila Francini Mondragón Solórzano, Licda. María Cecilia Eduarte Segura, Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal, Licda. Waizaan Blanca Hin Herrera, Sra. María Balkis Lara Cazorla, Lic. Pablo José Villalobos Argüello, M.Ed. Guillermo Chanto Araya, Licda. Ana Patricia Guillén Campos y la Licda. Selma Alarcón Fonseca. "**Considerando.** Que conforme al orden del día de la presente sesión ordinaria 41-2023 se conoce tramite BG 1150 -2023 Oficio DVT-DGIT-ED- 2023-1663 del Departamento de Estudios y Diseños de la Dirección
General de Ingeniería de Transito del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, firmado por la Ing. Carolina Malespín Muñoz, coordinadora, referente al expediente ED-EB-19-0260. En el que se expone la necesidad de realizar un estudio integral en la zona (intersección ruta nacional 122 y 124 cruce San Antonio del tejar) por lo que es imprescindible conocer por parte de esta municipalidad el uso de suelo de la zona según el plan regulador vigente y el tonelaje máximo permitido de las calles cantonales.
Mocionamos. 1° Para que este honorable Concejo Municipal en virtud de la enorme importancia que en materia vial y de desarrollo urbano comercial industrial y de servicios que de toda índole nos genera en sus alrededores a lo largo de su trayecto las rutas nacionales 122 y 124 máxime por su cercanía y conexión al aeropuerto Juan Santa María y a las diferentes Zonas Francas e Industriales del Cantón, solicite muy respetuosamente a la Alcaldía Municipal por favor se sirva remitir al Departamento de Estudios y Diseños de la Dirección General de Ingeniería de Transito del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, los usos de suelo de la zona según el plan regulador vigente y el tonelaje máximo permitido de las calles cantonales. Pero adicionalmente remita la propuesta según la zonificación que el nuevo plan regulador establece para dicha zona contemplando la importancia absoluta que por su conexión y cercanías al aeropuerto y a las zonas francas e industriales del cantón representa la (intersección ruta nacional 122 y 124 cruce San Antonio del tejar) además de su importancia para los distritos del sur Guácima San Antonio y San Rafael de Alajuela.
Diríjase este acuerdo a Lic Humberto Gerardo Soto Herrera Alcalde Municipal. Ing. Carolina Malespín Muñoz, coordinadora Departamento Estudios y Diseños DGIT MOPT. **CC** Concejos de Distritos y Síndicos Municipales San Rafael Guácima y San Antonio de Alajuela, Ing. Roy Delgado Director a.i. Control Constructivo. Acuerdo Firme. Exímase trámite de comisión. **C/c** Organizaciones Comunales San Rafael de Alajuela.
ojodeagua.adi@gmail.com,asepro.vviendaelfuturo@gmail.com,paliativossanrafael16@gmail.com,javierrg@gmail.com,damav0364@gmail.com,carmenfuentes04@hotmail.com,elpasodelasgarzas@gmail.com,asadagarzas@yahoo.com,maribellsaborio@hotmail.com,urb.larambla.cr@gmail.com,asadalapaz21@gmail.com,asadalamelissa@gmail.com,herezsa@gmail.com,asooccidenter@gmail.com,juanbrenes475@gmail.com,srdeojodeagua@asada.or.cr,jlcespedes@ice.co.cr,guillermo.soto@icumed.com,funerariasanrafae183@gmail.com,maria23vega84@gmail.com,luchadoresdelbarrio@gmail.com,amorales1167@hotmail.com,yuli12318@hotmail.com,ass.sangerardo@gmail.com,despinozarojas@gmail.com,mmj483@yahoo.com,teresitajimenez511@gmail.com,pastorarce22@gmail.com,roxanamoralesch@hotmail.com,guisellehidalgo@hotmail.com,fsevilladuarte@gmail.com,yalamhernadrz@gmail.com,joseronaldomontoya09@gmail.com,josean.gonzalez6@hotmail.com,crisqh22@gmail.com,elisasa@hotmail.es,greivin.em@gmail.com,pastorfidelcalderon@hotmail.com,pluisf@gmail.com,msalazr1957@gmail.com,luciasoto12111966@gmail.com,elizabethcampos72@gmail.com,jasson411@gmail.com,cesarcalero2186@gmail.com,cjnh2017@gmail.com,jeffrobper@gmail.com,yilderyirol@g

mail.com,maracv840@gmail.com,marianovega0684@gmail.com,michael.mich@hotmail.com,rodriguezlemaitreangie@gmail.com,chichoporras1987@gmail.com,deinorsalas1072@hotmail.com,cordobam@yahoo.com,wensoto.9813@gmail.com,casitafeliz2012@hotmail.com,institutobenedicto16@gmail.com,lucylamecanica@gmail.com,mvargasv76@gmail.com,casvenazul@gmail.com,asdrubal_vargasvasquez@cargill.com,grupogys23sanrafael@gmail.com,anejud.costarica@gmail.com,araya0376@gmail.com,xiniamariaap50@gmail.com,sibajahector@gmail.com,vparajeles@hotmail.com,meganv957@gmail.com,cantonato@adiojodeagua.org,estrellaherreraavila@gmail.com,jlcespedes@ice.co.cr,jvillalobos@gmail.com,ananiasfuentes1958@gmail.com,matarritam64@gmail.com,jsvillegas@hotmail.es,gargantallenadefutbol@gmail.com,ravilacipet@gmail.com,cindyalfaro84@gmail.com,maracv840@gmail.com,r_espinoza16@hotmail.com,conalmadeticos25@gmail.com,Elizabethcampos72@gmail.com,db@ifa7.com,braulio.godinez.blanco@mep.go.cr,raquel.rivera.retana@mep.go.cr,giselle.rodriguez.rojas@mep.go.cr,jose.castro@fuerzapublica.go.cr,rodrigor3007@gmail.com, rmchavz2018@gmail.com".

LICDA. ANA PATRICIA GUILLEN CAMPOS
Este trámite de BG-1150-2023 me parece a mí que está ligado al tercer punto de este mismo capítulo, que es el trámite BG-1155-2023 tal vez si hay alguna objeción sobre eso, pero me parece lo mismo, el tema es que están haciendo algunas solicitudes y a mí me preocupa porque el MOPT, está indicando que hay un silencio positivo, entonces se autoriza, el uso de las calles, porque supuestamente esto fue enviado desde el doce de septiembre y me tiene, yo sé que hemos tenido atrasos, que podrían tomarse en consideración, pero me tiene preocupada la situación, de que no atendamos los plazos, porque sí me preocupa que ahora entonces se toman decisiones ajenas, a la municipalidad, entonces para tomar nota de eso, no sé si les parece a los compañeros y las compañeras ver este tema juntos o si les parece no gracias.

SR. MARVIN VENEGAS MELÉNDEZ, SINDICO PROPIETARIO
De la palabra gracias, buenas noches a todos y a todas, este tema lo venimos trabajando desde hace muchos, muchos años, creo que del 2017 para acá, e incluso hay oficios del 2018, 2019, 2020, 2021 y creo que presentamos uno del veintidós tengo una moción de fondo porque lo que la estudio de diseños de la Dirección General de ingeniería de tránsito nos pide, es que para proceder, con lo que nosotros estamos viendo debemos de otorgarle la administración, el uso de suelo, que determine la zonificación qué tipo de vehículos pueden pasar por el lugar, nosotros venimos pidiendo precisamente que se instale en su momento un semáforo vehicular en el lugar, porque a nosotros nos afecta San Rafael y Guácima nos vemos afectados porque cuando llegamos a San Antonio, tenemos que hacer una fila y nadie nos da paso, tenemos claro que esto no se resuelve con un semáforo, pero días atrás o meses atrás habían dicho que, había que hacer una propuesta integral y creemos en esa propuesta integral y por eso es que para efectos de estamos presentando la siguiente moción, que lo que dice básicamente lo siguiente, para que este honorable Concejo Municipal, en virtud de la enorme importancia que en materia vial y de desarrollo urbano, comercial e industrial y de servicios que de toda índole nos genera en sus alrededores a lo largo de su trayecto, la ruta nacional es 122 y 124, máxime por su cercanía y conexión al aeropuerto Juan Santamaría y a las diferentes zonas francas e industriales del cantón solicite muy respetuosamente a la alcaldía municipal, por favor se sirva a remitir al departamento de estudios Diseños de la Dirección General de ingeniería de tránsito al ministerio de Obras Públicas transportes usos de suelo de la zona según el plan regulador vigente y el tonelaje máximo permitido de las calles cantonales pero adicionalmente, y esto esperaría que sea factible se remita la propuesta según la zonificación que el nuevo plan regulador establece para dicha zona, contemplando la importancia absoluta que su que por su conexión y cercanía al aeropuerto y las zonas francas repito, lo mismo tiene lugar entonces, básicamente lo que queremos es que se remitan los usos de suelo solicitados, pero contemplando también lo que en el nuevo plan regulador establece, porque acá hay que hacer una solución integral, no es un semáforo, ahí no sabemos si es

una rotonda, como me han dicho, o qué diseño van a hacer, pero sí sé que requiere una solución integral, a un problema regional, que afecta a los distritos del Sur muchas gracias.

MED. GUILLERMO CHANTO ARAYA
Sí, efectivamente, más bien acierta, muy bien a lo que solicita este el Ministerio, pero nada más tal vez una apreciación, tal vez indicarles que en el proyecto el nuevo plan regulador se establece, porque en este momento el nuevo plan no ha sido aprobado, entonces o que la o que el municipio está previendo, eso este simplemente es mi única observación.

LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA
Sí, yo pediría que esta moción, en caso de ser aprobada, también sea entregada a la comisión del plan regulador, para que se estudie la viabilidad para que se incorpore, como una de las medidas de todos modos, como no se sale lo que está incorporando, que incorporen esto para que sea tomado en cuenta gracias.

LICDA. ANA PATRICIA GUILLEN CAMPOS
A mí me preocupa que no estoy tan clara, es que vamos a probar un uso de suelo aún y siendo en un área pública yo querría saber cuál es el procedimiento, porque eso es lo que dice la lo que yo entendí que leyó Marvin pero si me gustaría que la que la asesora legal nos indique, o no sé si algún compañero o compañera, tal vez el presidente de la comisión, nos indique si estamos en condiciones o en capacidad, de aprobar un uso de suelo así digamos a mano alzada, sin un criterio técnico, sin un criterio jurídico, solo lo aprobamos, es que me tiene complicada, o sea, realmente quisiera estar más segura del voto, porque así no me gustaría votarlo gracias.

POR ALUSIÓN SR. MARVIN VENEGAS MELÉNDEZ, SINDICO PROPIETARIO
Sí, nada más para aclarar, que nosotros no aprobamos el uso suelo, el uso de suelo lo emite control constructivo, la moción lo que dice es que se remita los usos de suelo solicitados por, Ingeniería de tTránsito o por la Dirección General de estudios por estudios y diseños de la Dirección General de ingeniería de Tránsito y que le adicionemos la nueva la nueva zonificación, según el nuevo plan regulador sí, la propuesta, la propuesta sí, eso es todo, pero nosotros no aprobamos ningún uso de suelo.

LICDA. ANA PATRICIA GUILLEN CAMPOS
Solicito un receso perdón para el partido Despertará Alajuelense hasta por tres minutos ser.

RECESO 19:14 P. M.
REINICIA 19:16 P. M.

<u>PRIMERA VOTACIÓN</u> SE RESUELVE 1.-APROBAR LA MOCIÓN DE FONDO. 2.-ENVIAR COPIA A LA COMISIÓN ESPECÍFICA DEL PLAN REGULADOR Y A LOS CONCEJOS DE DISTRITO DE SAN RAFAEL, GUÁCIMA, SAN ANTONIO Y RÍO SEGUNDO DE ALAJUELA. 3.-EXIMIR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN CONFORME EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

<u>SEGUNDA VOTACIÓN</u> SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO EL TRÁMITE BG-1150-2023, OFICIO DVT-DGIT-ED-2023-1663. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPÍTULO V. NOMBRAMIENTO DE JUNTAS EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS

ARTÍCULO PRIMERO SE SOMETE A VOTACIÓN ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA PARA ADELANTAR EL CAPÍTULO VIII. NOMBRAMIENTO DE JUNTAS EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS Y CAPÍTULO IX. JURAMENTACIONES CONSTITUCIONALES. Y PARA CONOCER LA TERNA DE LA ESCUELA VÍCTOR ARGÜELLO MURILLO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.

ARTÍCULO SEGUNDO Según el artículo 13, inciso "G" del Código Municipal a nominar a los siguientes miembros directivos de las juntas administrativas y la junta educativa:

INCISO 2.1) Trámite BG-1253-2023. **LICEO DE TAMBOR: RENUNCIA** Sr. José Quesada Madriz, ced. 105690713. **NOMBRAMIENTO** Sra. Rose Mary Villalobos Barquero, ced. 108150483.
SE RESUELVE 1.-APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA. 2.-EXIMIR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN CONFORME EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 2.2) Trámite BG-1272-2023. Trámite N.° 45634-2023 y 45813-2023 del Subproceso Sistema Integrado Servicio al Cliente. **INSTITUTO DE ALAJUELA: RENUNCIA** Sr. Marcos Alfaro Meléndez, ced. 204990724. **NOMBRAMIENTO** Sra. Olga María Briceño Valverde, ced. 106730770.
SE RESUELVE 1.-APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA. 2.-EXIMIR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN CONFORME EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 2.3) ESCUELA VÍCTOR ARGÜELLO MURILLO Sra. Verónica Brenes Morera, C.C. Verónica Morera Murillo, ced. 206950055.
SE RESUELVE 1.-APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO DE LA JUNTA EDUCATIVA. 2.-EXIMIR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN CONFORME EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPÍTULO VI. JURAMENTACIONES CONSTITUCIONALES

ARTÍCULO PRIMERO Conforme el juramento que deben prestar los Funcionarios Públicos, dispuesto Artículo 194, Título XVI Constitucional, se juramenta a los siguientes miembros directivos de la junta administrativa y junta educativa:

INCISO 1.1) CENTRO EDUCATIVO SANTA FE Sr. Rodrigo Rosario Durán González, ced. 700850218.

INCISO 1.2) ESCUELA VÍCTOR ARGÜELLO MURILLO Sra. Verónica Brenes Morera, C.C. Verónica Morera Murillo, ced. 206950055.

CAPÍTULO VII. CONTINUACIÓN CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO PRIMERO Trámite BG-1154-2023. Trámite N.° 42780-2023 del Subproceso Sistema Integrado Servicio al Cliente. Documento suscrito por la Sra. Rosa María Monge Fallas, presidenta Área de Salud Alajuela Sur, firmado por el Sr. Martín Ramírez Fuentes, presidente y la Sra. Dunia Alfaro Quirós, vicepresidenta del Comité Auxiliar de Salud

Ciruelas, que dice: "Por este medio la suscrita Rosa María Monge Fallas, cédula de identidad 104770137, en mi condición de presidenta del Área de salud Alajuela Sur, acudo muy respetuosamente a ustedes para solicitar la colaboración con materiales de construcción y mano de obra para poder convertir el consultorio de medicina familiar ubicado en el Ebais de Ciruelas en uno de odontología, para poder realizar dicho trabajo requerimos de los siguientes materiales:

- *Laminas Durock, Sacos muro seco.*
- *Furrina, Track, Tablilla Plástica, Cornisa*.
- *Pintura blanca.*
- *Cable #12, Lámparas de iluminación para sobreponer*.
- *Pasta de Gypsum, Lija #100, Brochas de 3 pulgadas.*
- *Espuma aislante color negra, Extractor de aire*.

Es importante indicar que el *Área de Salud Alajuela Sur de la Caja Costarricense de Seguro Social asumirá el costo de la colocación del equipo odontológico por una suma de S5 000, pero por situaciones presupuestarias del Área de Salud de la cual yo represento no podemos asumir dicha remodelación, por eso solicitamos sus buenos oficios para poder ampliar la cobertura odontológica a los asegurados adscritos al Ebais de Ciruelas de son 5 879, para que no tengan que trasladarse a la clínica de San Rafael para ser atendidos*. El servicio se estaría brindando los días viernes en un horario de 7 a.m. 3 p.m. con posibilidad de ampliar el servicio en el futuro. Agradeciendo de antemano la colaboración que me puedan brindar, nos despedimos. PD. Para comentarios, consultas y notificaciones favor dirigirse a las siguientes direcciones de correo electrónico: alajuelasur.juntasalud@gmail.com, comitesaludciruelasalajuela@gmail.com,aframire@ccss.sa.cr,mongerosamaria@gmail.com"

SE RESUELVE 1.-TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA LO CORRESPONDIENTE. 2.-EXIMIR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN CONFORME EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO SEGUNDO Trámite BG-1155-2023. Trámite N.° 42945-2023 del Subproceso Sistema Integrado Servicio al Cliente. Documento suscrito por la Sra. Natalia Alvarado, presidenta de la Asociación Deportiva Evolution, que dice: "**Asunto**: Solicitud de Cobertura Policía Municipal de Tránsito para CARRERA NACIONAL DEL AHORRO DEL GRUPO MUTUAL (Nombre Comercial: MUTUAL RUN). Estimados Señores: Por este medio les solicitamos la cobertura que nos puedan brindar para la carrera de atletismo de calle denominada CARRERA NACIONAL DEL AHORRO 2023, la cual se llevará a cabo el próximo 29 de octubre del presente año con salida y meta de las Oficinas Centrales de GRUPO MUTUAL ALAJUELA (frente a Pricesmart). En su sexta edición, esta carrera es una celebración del 50 aniversario del Grupo Mutual.

Adjuntamos el oficio DVT-DGIT-ED-2023-1634 por parte de Ingeniería de Tránsito en el cual se autoriza la utilización de las vías públicas para realizar la actividad y las observaciones del Licenciado Mauricio Piedra Aguilar de la Delegación General de Policía de Tránsito de Alajuela con respecto a la actividad.

Agradeciendo su colaboración y atención, se despide atentamente. Celular 8705-6742. Correo electrónico nalvarado@evolutionmarketingcr.com".

SE RESUELVE 1.-APROBAR LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA SRA. NATALIA ALVARADO, PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA EVOLUTION. 2.-EXIMIR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN CONFORME EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO TERCERO Trámite BG-1165-2023. Trámite N° 43082-2023 del Subproceso Sistema Integrado Servicio al Cliente. Oficio N° S.G. 21-25-2140-23 de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados, firmado por el Sr. Albino Vargas Barrantes, secretario general, que dice: "Reciban un atento saludo de parte de la Asociación Nacional

de Empleados Públicos y Privados (ANEP). A continuación, acreditamos ante sus dignas autoridades, la representación oficial de nuestra organización, denominada Comité de Enlace ANEP-Municipalidad de Alajuela. Para tales efectos, detallamos su composición:

NOMBRE	CÉDULA
Elisa Sujhey Vilca Chávez	160400060104
Martha Moya Porras	2-0549-0591
Oscar Eduardo Mora Cuz	2-0611-0415

A la vez, solicitamos que se mantenga la licencia sindical con goce salarial a favor de las personas señaladas anteriormente, la cual corresponde para todos los viernes de cada mes, de 8:00 am a 12:00 md; a fin de que el Comité de Enlace ANEP-Municipalidad de Alajuela, pueda cumplir con las responsabilidades sindicales que le han sido encomendadas por nuestra membresía en la entidad a su digno cargo.
Además, es importante indicar que la representación sindical que estamos acreditando ante la misma por esta vía, queda protegida por la legislación nacional establecida en materia de libertad sindical: El Código de Trabajo, la Reforma Procesal Laboral, la Sentencia N°5000-93 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, entre otras normas protectoras del derecho constitucional y humano de libertad sindical.
De la misma manera, a estas directivas sindicales las cobija los convenios y recomendaciones que Costa Rica ha suscrito con la Organización Internacional de Trabajo (OIT), debidamente acreditados por nuestra Asamblea Legislativa. También, es de relevancia mencionar los contenidos de la Resolución N°5/27-2021, Opinión Consultiva de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en materia de libertad sindical, negociación colectiva y derecho de huelga con perspectiva de género.
De la misma manera, a estas directivas sindicales las cobija los convenios y recomendaciones que Costa Rica ha suscrito con la Organización Internacional de Trabajo (OIT), debidamente acreditados por nuestra Asamblea Legislativa. También, es de relevancia mencionar los contenidos de la Resolución N°5/27-2021, Opinión Consultiva de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en materia de libertad sindical, negociación colectiva y derecho de huelga con perspectiva de género. Correo electrónico: info@anep.or.cr".

MED. GUILLERMO CHANTO ARAYA
Tengo una moción de fondo, es un tema netamente administrativo, pero como toca los fondos municipales o el peculiar municipal, se convierte en interés para este Concejo Municipal el considerando dice, se conoce el trámite BG-1165-2023 de la ANEP el municipio estaría dedicando cuatro horas laborales de cada colaborador todos los viernes, por lo que el municipio estaría invirtiendo doce horas semanales y en promedio cuarenta y ocho horas laborales al mes, pagadas como el presupuesto municipal, cabe destacar que dichos empleados son resorte de la administración y no del Concejo Municipal, pero al pagarse dicho tiempo con fondos municipales, por lo que la duración se convierte en interés de este Consejo, por lo tanto enviar consulta lo solicitado por ANEP y lo manifestado en la presente moción a la Contraloría general de la República como autoridad competente para brindar un criterio, exímase de trámite de comisión y acuerdo en firme y corresponda no contraloría.

LICDA. DIANA ISABEL FERNÁNDEZ MONGE
Gracias, señora presidenta, en este caso a mí me gustaría que doña Johanna nos de criterio, porque a mi parecer esa solicitud se encuentra cubierta por el fuero sindical de ser así, estaríamos en contra de la Convención de la OIT de la 169, entonces le agradecería el criterio de doña Johanna.

LICDA. JOHANNA BARRANTES LEÓN, COORDINADORA DEL PROCESO DE SERVICIOS JURÍDICOS
Sí, buenas noches, correcto doña Diana, bueno, incluso el mismo don Albino hace alusión a la normativa, efectivamente, eso es prerrogativa que otorga la protección de fuero sindical que lo encontramos regulado en el código de trabajo y donde se establece en este caso que los miembro de los sindicatos cuentan con esas facilidades, en el caso de la municipalidad de Alajuela hay que recordar que tenemos tres sindicatos, está la ANEP, está SINTRAMAS y está UTEMA, donde todos los miembros de Junta directiva, gozan de esa protección y gozan específicamente de ese tiempo para poder dedicarse a sus labores sindicales semanalmente.

MED. GUILLERMO CHANTO ARAYA
La moción nos está poniendo en duda el derecho, lo que está poniendo en duda es que nos diga la Contraloría, si efectivamente es válido todos los bienes, yo podría entender un viernes de cada mes, pero todos los viernes, veamos todos los viernes, estamos hablando de un promedio de cuatro a cinco viernes de si mal no recuerdo, son cuatro empleados municipales, no tengo ningún problema nada más que nos digan si es válido o no o si es un s un día o dos días la Contraloría son la que la que lo dirá, digamos, para estar nosotros tranquilos, es simplemente una consulta, de que si está bien los cuatro días o es un día o qué?

LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA
La palabra y sería bueno que esta consulta se dirija a la Contraloría, porque recordemos que debería haber un presupuesto ya establecido, un contenido económico para ese rubro y hasta donde yo sé, no creo que haya estado contemplado en ninguno de los aprobaciones de ordinario y de ni en extraordinario, entonces creo que sería importante que la Contraloría nos dé el aval de decir que no hay problema de que se le dé contenido económico bajo esos términos de la OIT, no habría ningún problema, pero yo creo que sí es bueno aclararlo.

EN LO CONDUCENTE, SE PRESENTA MOCIÓN DE FONDO Suscrita por el M.Ed. Guillermo Chanto Araya. "**CONSIDERANDO QUE**: Se conoce trámite BG-1165-2023 de la ANEP. El municipio estaría dedicando 4 horas laborales de cada colaborador todos los viernes por lo que, el municipio estaría invirtiendo 12 horas semanales y en promedio 48 horas laborales mínimo mensualmente pagadas con el presupuesto municipal.
Cabe destacar que dichos empleados son resorte de la Administración y no del Concejo Municipal, pero que al pagarse dicho tiempo con fondos municipales, por lo que la erogación se convierte de interés para este Concejo.
POR TANTO: Enviar a consulta lo solicitado por la ANEP y lo manifestado en la presente moción a la Contraloría General de la República, como autoridad competente para brindar un criterio. Exímase de trámite de comisión y Acuerdo en firme".
PRIMERA VOTACIÓN SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN DE FONDO Y EXIMIR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN CONFORME EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL. OBTIENE NUEVE VOTOS POSITIVOS, DOS NEGATIVOS LICDA. WAIZAAN BLANCA HIN HERRERA Y LA LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.

SEGUNDA VOTACIÓN SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO EL TRÁMITE BG-1165-2023, OFICIO N° S.G. 21-25-2140-23. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO CUARTO Trámite BG-1166-2023. Trámite N.° 43088-2023 del Subproceso Sistema Integrado Servicio al Cliente. Oficio N.° CODEA-JD-258-2023 de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Alajuela, firmado por el Sr. Elías Chaves Hernández, secretario, que dice: "Por medio de la presente procedo a transcribir acuerdo de Junta Directiva de la sesión ordinaria No. 20-2023 del 04 de setiembre del 2023, donde se toma el siguiente acuerdo:
Se conoce los temas de recurso de revocatoria con apelación en subsidio sobre ausencias injustificadas miembro de junta directiva y el recurso de revocatoria con apelación en subsidio sobre revocar acuerdo de junta directiva, por lo tanto, se toma el siguiente acuerdo:
Acuerdo No.291: Se acuerda notificar a todos los que presentaron el recurso de revocatoria y también al Concejo Municipal, que la junta directiva rechaza el recurso de revocatoria con apelación en subsidio sobre ausencias injustificadas miembro de junta directiva y el recurso de revocatoria con apelación en subsidio sobre revocar acuerdo de junta directiva. Se aprueba con 4 votos a favor. ACUERDO EN FIRME. Teléfono 2442-1757".
SE RESUELVE TRASLADAR AL PROCESO DE SERVICIOS JURÍDICOS PARA LO CORRESPONDIENTE. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO QUINTO Trámite BG-1169-2023. Correo electrónico enviado por la Licda. Guiselle Sánchez C, encargada de Coordinación Interinstitucional y Promoción Social de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, referente a la ficha técnica legislativa Exp. No.-23.396 relacionado a la reforma del artículo 167 del Código Municipal, Ley No.-7794, del 30 de abril 1998 y sus reformas. Correo electrónico: gsanchez@ungl.go.cr.
SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO EL TRÁMITE BG-1169-2023. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO SEXTO Trámite BG-1170-2023. Oficio N.° IP-011-09-2023, firmado por el Sr. Andrés Zarate Sánchez, director de Incidencia Política y Comunicación, referente al reglamento prototipo de la ley N°. 10.359 "Apoyo municipal para adultos mayores en pobreza", el cual establece una base para la habilitación del apoyo que pueda brindar el gobierno local en materia de exención y condonación de los cobros que éste realiza a las personas contribuyentes mayores de 65 años y que se encuentren en condición de pobreza y pobreza extrema. Teléfono 2290-3806, ext. 1019. Correos electrónicos: azarate@ungl.or.cr, marias@ungl.or.cr, jruiz@ungl.or.cr.

LICDA. ANA PATRICIA GUILLEN CAMPOS
Precisamente, como este Concejo Municipal aprobó ya la exoneración y condonación, de los adultos mayores en estado de pobreza y pobreza extrema, la administración está haciendo la redacción del reglamento, yo entonces recomiendo, que se envíe este documento a la administración, para que a su vez se lo transmita al proceso de Servicio Jurídicos para que tenga un apoyo por lo menos un comparación en el nuevo reglamento que estamos tan ansiosos esperándolo gracias.

LICDA. JOHANNA BARRANTES LEÓN, COORDINADORA DEL PROCESO DE SERVICIOS JURÍDICOS
Sí, buenas noches, efectivamente, este este proyecto de reglamento, está siendo utilizado por parte del Proceso de Servicios Jurídicos y por parte de la abogada del departamento de Gestión de Cobros que estamos trabajando en la redacción del reglamento de la municipalidad de Alajuela, ya lo conocíamos de previo, gracias a aquel UNGL, nos lo había enviado antes incluso de remitirlo bajo este informe y lo estamos trabajando esperamos más bien que el Concejo pueda tener para la próxima semana el borrador de este reglamento.

LICDA. WAIZAAN HIN HERRERA
Uso de la palabra sí muy significativo, que este es el reglamento, se le facilite a la municipalidad de Alajuela, eso nos pone junto con la municipalidad de Mora y la de Pocosi, como uno de los únicos municipios que ha ocurrido en la implementación de esta ley de condonación, así que felicidades y de alguna manera, pues también reconocer la moción de la licencia Patricia Guillen en ese sentido para que esto se pudiera dar.

SR. MARVIN VENEGAS MELÉNDEZ, SINDICO PROPIETARIO
Solo quisiera hacer una observación sobre este tema y a modo de consulta, tal vez doña Johanna nos puede aclarar, voy a citar un ejemplo, se supone que para la condonación de las deudas, a los adultos mayores en extrema pobreza, en pobreza y extrema pobreza, debe de buscarse la aplicación SINIRUBE y resulta que lo que diga ahí es santa palabra, yo conozco dos personas, dos familias, un señor en silla de ruedas, que no tiene casa, que tiene que ver cómo paga un apartamentito, un cuartito para sobrevivir y que en la aplicación de SINIRUBE que no es pobre porque resulta que al señor en el pasado se dedicaba a vender carros y quedaron rezagados seis carros a su nombre, cuyas placas no existen nada existe y el señor ante el IMAS no puede recibir ni siquiera una ayuda yo quisiera saber si en el nuevo reglamento esos casitos se podrían de valorar, si hay alguna forma, de comprobar la municipalidad, si las personas están realmente en estado de pobreza o no, y conozco otro señor, en la misma condición, con carrito inscrito, entonces doña Johanna, usted cree que se puede hacer algo, o simplemente esto va a ser un saludo a la bandera muchas gracias.

LICDA. JOHANNA BARRANTES LEÓN, COORDINADORA DEL PROCESO DE SERVICIOS JURÍDICOS
Sí, bueno, don Marvin, te creo que el que lo que pretende la normativa, la ley, pues es más que un saludo a la bandera, verdad que hay muchas personas que se van a ver, beneficiadas el problema es que el reglamento no puede ir contra la ley y la ley es clara al establecer que el único mecanismo, que las municipalidades pueden utilizar, para hacer o que nos certifica esa condición, es SINIRUBE y el reglamento no puede ir, en contra de ese principio que está estableciendo la ley, lamentablemente.

LICDA. DIANA ISABEL FERNÁNDEZ MONGE
Gracias, señora presidenta don Marvin, tal vez para explicarle la ley de SINIRUBE habilita tres funciones para todas las instituciones que tienen convenio con ellos, la primera función es que usted puede verificar la cómo es que se llama la calificación de la persona en condición de pobreza, o entro a las cinco categorías, la segunda función es que la institución está habilitada para, recopilar la información de las fichas de información social, del registro de información social eso quiere decir que la persona que tiene habilitado el acceso desde la municipalidad puede, hacer cambios en lo que es el registro de información social, siempre y cuando verdad, pues se tengan los respaldos de la información , que se carguen al sistema esta actualización de datos, lo que permite es que el algoritmo vuelva a correr y vuelva a ser una nueva calificación, aplicación en los casos que usted está diciendo, pues es diferente, o sea, las personas tendrían que ir al registro y hubieran aprovechado la condenación y la amnistía que se hizo durante pandemia para ese tema de los carros con la Asamblea Legislativa, pero la municipalidad tiene la posibilidad de ingresar una nueva ficha al ingresar una nueva ficha, puede cambiar la calificación de pobreza de la persona eso no implica que la calificación queda a la libre, no o sea, existe un mano de aplicación de la ficha de información social y la tercera función es, que podemos subir los beneficios sociales de la municipalidad, a una cuestión que se llama el registro único de beneficiarios del Estado, entonces la ley 9137 es la que habilita a que las instituciones que tienen convenio, pueden hacer esta esta información, qué es lo que pasa todo el mundo piensa que como el SINIRUBE es un órgano adscrito a IMAS, le corresponde al IMAS pero no le

corresponde a la Caja le corresponde a las municipalidades, le corresponde a todas las instituciones que dan algún tipo de beneficio social gracias y buenas noches.

LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA
Sí, sería bueno que jurídicos tome nota, para que el reglamento contenga esta información, porque no sería ir en contra de la ley, simplemente es recordemos que la ley es muy amplia, para eso se hace un reglamento y el reglamento puede ser a veces hasta tan amplio como la ley y tomar en cuenta todo lo que indican diferentes instituciones sobre este tema, entre más amplio sea el apoyo que se le puede dar a los adultos mayores, mejor beneficio y vamos a tener una mejor sociedad gracias.

AUSENTE CON PERMISO LA LICDA. MARÍA CECILIA EDUARTE SEGURA Y EL MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO ENTRA EN VOTACIÓN EL LIC. SÓCRATES ROJAS HERNÁNDEZ Y EL LIC. ELIÉCER SOLÓRZANO SOLANO.

SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO EL TRÁMITE BG-1170-2023, OFICIO N.° IP-011-09-2023. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO SÉTIMO Trámite BG-1171-2023. Oficio N.° DM-2023-1945 del Despacho del Ministro de Obras Públicas y Transportes, firmado por el Sr. Pablo Zeledón Quesada, director, referente al oficio MA-SCM-1087-2023, este Despacho Ministerial ha remitido su petición al Señor Efraim Zeledón Leiva, en su condición de Viceministro, Viceministerio de Infraestructura, mediante el Oficio N° DM-TC-2023-1847 de fecha 05 de junio del 2023. Correos electrónicos: dmcorrespondencia@mopt.go.cr / henry.lizano@mopt.go.cr.
AUSENTE CON PERMISO LA LICDA. MARÍA CECILIA EDUARTE SEGURA Y EL MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO ENTRA EN VOTACIÓN EL LIC. SÓCRATES ROJAS HERNÁNDEZ Y EL LIC. ELIÉCER SOLÓRZANO SOLANO.

SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO EL TRÁMITE BG-1171-2023, OFICIO N.° DM-2023-1945. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO OCTAVO Trámite BG-1174-2023. Trámite N.° 43413-2023 del Subproceso Sistema Integrado Servicio al Cliente. Documento suscrito por la Sra. Lorna Solano Umaña, referente a la denuncia sobre la situación que están viviendo los vecinos de la finca número 167527 de la provincia de Alajuela situada en el distrito tres Carrizal, donde vivimos, varios vecinos de escasos recursos, con niños menores y escolares, en donde no existen contenedor de basura y prácticamente nos están obligando a vivir en un botadero. Teléfono: 86105768. Correo electrónico: lorna.oriana13@gmail.com. (Documento dirigido a la Defensoría de los Habitantes, copia al Concejo Municipal de Alajuela).
AUSENTE CON PERMISO LA LICDA. MARÍA CECILIA EDUARTE SEGURA Y EL MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO ENTRA EN VOTACIÓN EL LIC. SÓCRATES ROJAS HERNÁNDEZ Y EL LIC. ELIÉCER SOLÓRZANO SOLANO.

SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO EL TRÁMITE BG-1174-2023, DOCUMENTO SUSCRITO POR LA SRA. LORNA SOLANO UMAÑA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO NOVENO Trámite BG-1175-2023. Trámite N.° 43459-2023 del Subproceso Sistema Integrado Servicio al Cliente. Documento suscrito por el Sr. Mainor Rafael Quirós Carvajal, cédula de identidad 204640991, que dice: "Por este medio, les saludo muy respetuosamente y me dirijo a ustedes para poder solicitar un permiso de ventas de frutas en vía pública, frente a mi casa de habitación.

Mi nombre es Mainor Rafael Quirós Carvajal, número de cédula 204640991 y mi número de celular es 8466 5498. Soy vecino de San Isidro de Alajuela, en Calle el Rodeo 1km al oeste del Colegio Otilio Ulate Blanco.
El motivo por el que solicito es permiso es debido a que yo tengo una hija con discapacidad (tiene hidrocefalia) y cuyos problemas de salud han ido en aumento, hace unos días se le realizó una colonoscopía, tiene ulceras y según lo dicho por los doctores médicamente ya no es posible de tratar por lo que tuve que incurrir en gastos no previstos.
Yo actualmente trabajo de lunes a viernes por lo que el permiso de ventas de frutas sería únicamente para laborar. Anexo las epicrisis de mi hija. Agradezco la comprensión y quedo atento a la generosa respuesta que me puedan brindar. Teléfono: 8466-5498. Correo Electrónico: minorquiros5@gmail.com".
AUSENTE CON PERMISO LA LICDA. MARÍA CECILIA EDUARTE SEGURA Y EL MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO ENTRA EN VOTACIÓN EL LIC. SÓCRATES ROJAS HERNÁNDEZ Y EL LIC. ELIÉCER SOLÓRZANO SOLANO.

SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO DÉCIMO Trámite BG-1178-2023. Trámite N.° 43042-2023 del Subproceso Sistema Integrado Servicio al Cliente. Documento suscrito por la Sra. Sasha López González, que dice: "Yo Sasha López González, cédula 207130825, vengo a solicitarles ayuda para un permiso para vender pastelillos en las afueras del Estadio Alejandro Morera Soto en la entrada oeste del estadio, ya que yo vivo con mi mamá María González Medina, cédula 155800953016, una señora discapacitada con múltiples enfermedades, aparte de sus enfermedades no recibe ninguna ayuda, ni pensión alguna. La cual yo Sasha López González tengo 2 hijas menor de edad de 11 años y 12 años tampoco reciben ninguna ayuda económicamente por lo cual vengo a pedirles su ayuda para tener un permiso únicamente los días de partidos para vender nuestro emprendimiento de los pastelillos, para así solventar los gastos de mi hogar ya que yo no tengo un trabajo por la cual yo cuido a mi mamá y a mis hijas. Espero la compresión y la ayuda de ustedes, muchas gracias y que Dios les bendiga cualquier ayuda que me puedan brindar. Correo electrónico: salopezgonzalez10@gmail.com. Teléfono: 71461864/60428770".
AUSENTE CON PERMISO LA LICDA. MARÍA CECILIA EDUARTE SEGURA Y EL MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO ENTRA EN VOTACIÓN EL LIC. SÓCRATES ROJAS HERNÁNDEZ Y EL LIC. ELIÉCER SOLÓRZANO SOLANO.

SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO DÉCIMOPRIMERO Trámite BG-1179-2023. Trámite N.° 43605-2023 del Subproceso Sistema Integrado Servicio al Cliente. Documento suscrito por la Sra. Dixia Barrientos Chaves, cédula de identidad 602630757, que dice: "Sirva la presente para saludarles y a la vez comunicarles, que anteriormente se había solicitado como fiscal de la fundación zapatos de mujer, a la señora Johanna Bolaños Jiménez con cédula 205430232 y nos comunicó que no puede colaborarnos, entonces no podemos tomarla en cuenta, en su lugar queremos solicitar como fiscal a la señora Ana Lorena Mejía Campos con cédula: 2 0446 0209 que cumple la función de suplente de sindico desde el 2020 en la municipalidad, quien de antemano está a nuestra completa disposición de colaborarnos para continuar con la fundación Zapatos de Mujer, con cédula jurídica 3-006-864775, la cual es una fundación sin fines de lucro que será dirigida a una población de vulnerabilidad como niños, adultos mayores, mujeres jefas de hogar, habitantes de la calle etc. Sin más por el momento y

agradeciendo su colaboración se despide. Correo electrónico promesdix@gmail.com". (**Anexar al Trámite N° 21688-2023**).
AUSENTE CON PERMISO LA LICDA. MARÍA CECILIA EDUARTE SEGURA Y EL MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO ENTRA EN VOTACIÓN EL LIC. SÓCRATES ROJAS HERNÁNDEZ Y EL LIC. ELIÉCER SOLÓRZANO SOLANO.

SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS SOCIALES PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO DÉCIMOSEGUNDO Trámite BG-1180-2023. Trámite N.° 43609-2023 del Subproceso Sistema Integrado Servicio al Cliente. Documento suscrito por la Sra. Xiomara Salguero de León, administradora y directora general, referente a solicitar nos puedan nuevamente brindar un espacio en su agenda de reuniones, debido a que no se pudo el 14 de setiembre por las razones que son de su conocimiento, a fin de presentarles los resultados y una vez más solicitar seguir siendo tomados en cuenta en el presupuesto ordinario por quince millones para este año siguiente 2024. Teléfonos: 2431-0821/70702137. Correo electrónico: casadepaz02@gmail.com.
AUSENTE CON PERMISO LA LICDA. MARÍA CECILIA EDUARTE SEGURA Y EL MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO ENTRA EN VOTACIÓN EL LIC. SÓCRATES ROJAS HERNÁNDEZ Y EL LIC. ELIÉCER SOLÓRZANO SOLANO.

SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO EL TRÁMITE BG-1180-2023, DOCUMENTO SUSCRITO POR LA SRA. XIOMARA SALGUERO DE LEÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO DÉCIMOTERCERO INCISO 13.1) Trámite BG-1183-2023. Oficio N.° GM-13091-2023 de la Gerencia Médica de la Caja Costarricense del Seguro Social, firmado por la Sra. Ana María Coto Jiménez, coordinadora Equipo Legal, que dice: "**ASUNTO: PROPUESTA CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA, EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ Y LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL PARA LA DONACIÓN DE UN TERRENO APTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ÁREA DE SALUD DE ALAJUELA SUR Y POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.** Reciba un cordial saludo. Mediante oficio GIT-FID-CCSS-BCR-0582-2023, la Unidad Técnica Contraparte Fideicomisos de la Gerencia de Infraestructura y Tecnología remitió a este Despacho propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Alajuela, el Ministerio de Justicia y Paz y la Caja Costarricense de Seguro Social para la Donación de un terreno apto para la construcción del Área de Salud de Alajuela Sur y Polideportivo Municipal, el cual tiene por objeto:
"El convenio tiene por objeto la unión de esfuerzos interinstitucionales para llevar a cabo la donación de los terrenos para la construcción de la Sede de Área de Salud de Alajuela Sur y del Polideportivo en Alajuela Sur.
*Con la construcción del Área de Salud tipo 1 de acuerdo al grado de complejidad y capacidad propia de dicha obra, se incluye la atención de la población privada de libertad del Complejo de Occidente (es decir, de todos los centros penitenciarios ubicados en San Rafael de Alajuela). Al momento de la suscripción de este convenio, la Sede de Área incluirá al menos los siguientes servicios los cuales fueron establecidos por la Gerencia Médica de la **CCSS**:*
• Consulta Ambulatoria (EBAIS) y atención con enfermería obstétrica.
• Atención Primaria.
• Urgencias (baja complejidad) tendrá con servicio diferenciado para personas privadas de libertad.

• Equipo de apoyo: Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria, Nutrición, Trabajo Social, Psicología, Electrocardiografía, consultorio multiuso para programas y uso por parte de profesionales en salud.
• Laboratorio Clínico.
• Farmacia.
• Rayos X (complejidad definida por la Gerencia Médica de la CCSS)
• REDES.
• Enfermería.
• Odontología.
• Área de procesamiento de material estéril.
• Servicios administrativos (Dirección Médica, Administración, Bienes y Servicios, Ingeniería y Mantenimiento, CGI, Recursos Humanos, Contraloría de Servicios, Central Telefónica, Financiero Contable, Validación de Derechos, Mensajería, Servicios Generales, Centro de acopio, entre otros).
• Servicios, Ingeniería y Mantenimiento, CGI, Recursos Humanos, Contraloría de servicios, Central Telefónica, Financiero Contable, Validación de Derechos, Mensajería, Servicios Generales, Centro de acopio, entre otros.
• Áreas comunes (módulos sanitarios, vestidores, comedor, control de asistencia, aulas, entre otros)."
Dentro de dicho contexto, y de conformidad con el oficio GM-7569-2023 de delegación de firmas, se solicita emitir en forma prioritaria criterio técnico sobre la viabilidad para la Institución de suscribir el citado convenio. Teléfono: Directo 2539-0921 - 25390000 ext. 7600 / 8253 Correos electrónicos: coinccss@ccss.sa.cr / dgmedica@ccss.sa.cr".

LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA
Sí, gracias y los que vinimos a la reunión el día viernes a las 10:00 de la mañana aquí, bueno fue una reunión impresionante, fue una reunión donde la el los personeros de la Ccaja del Seguro Social primero dan a conocer y corroboran el trabajo que se ha venido haciendo, con muchas personas y bueno, a una de ellas es don Marvin y algunas personas más de aquí de este Concejo y de diferentes otras instituciones que han estado avalando, nosotros les le pedimos casi que nos dijera a partir de cuándo iniciaba el traspaso para que iniciaran los estudios y ellos nos dicen que en el momento que el convenio esté firmado, a partir de ese momento ellos empiezan a trabajar, el convenio nos lo entregaron, fueron súper responsables, yo lo recibí el sábado y el lunes yo se lo pasé a casi todos los compañeros, lo pasé a algunos síndicos al chat de sesiones del Concejo me pareció muy atinado algunos compañeros hicieron observaciones muy válidas creo que el convenio está claro, recordemos también que los convenios conformes van pasando el tiempo se hacen más delgados o más anchos, entonces se pueden ir abarcando, pero la parte principal para que se dé inicio a este proyecto, estaría dependiendo de la aprobación de este reglamento gracias de este convenio, perdón.

LIC. HUMBERTO SOTO HERRERA, ALCALDE MUNICIPAL
Sí, gracias, señor presidenta, sí, con relación al tema que es sumamente importante para el distrito de San Rafael, yo traigo por alteración, sí la zona Sur, el sector sur correcto, decía que traigo el oficio MA-A-6467-2023 que mediante el cual traigo el ya el convenio final que envió la Caja Costa Seguro Social, con todas las observaciones que se hicieron en la reunión del pasado miércoles y viene ya con el criterio, tanto doña Johanna Barrantes y el de don Roy Delgado en la parte técnica, los vienen a ambos criterios avalando si ustedes desean que se conozca de una vez, tengo entendido que es urgente por lo del proyecto de ley, que estaba incluso por archivarse, porque ahí no, no ha llegado la propuesta, entonces traigo aquí la documentación, si ustedes lo tienen a bien, como parte del fondo del tema, pueden alterar y conocer esta documentación de una vez, muchas gracias.

LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA
Sé que tienen impreso, fue el que nos enviaron a nosotros, hay algunas recomendaciones que creo que se podrían tomar en cuenta, en el momento en que se apruebe, que yo estoy totalmente de acuerdo se apruebe hoy y que se le incorporen algunas recomendaciones de forma, porque realmente fueron de forma las recomendaciones que dieron algunos compañeros, síndicos y algunos regidores que se puedan incorporar o que lleguemos a un acuerdo de mandarlo a la administración para que los incorporen, pero que quede aprobado.

LICDA. ANA PATRICIA GUILLEN CAMPOS
Gracias, solicito un receso para el partido de Despertar Alajuelense hasta por cinco minutos

RECESO 19:42 P. M.
REINICIA 19:44 P. M.

SR. MARVIN VENEGAS MELÉNDEZ, SINDICO PROPIETARIO
Gracias buenas noches a todos y a todas de nuevo yo quisiera empezar por darle las gracias. A los compañeros y compañeras regidores y regidoras que estuvieron con nosotros en la reunión del once de octubre, con las funcionarios de la Caja Costarricense de Seguro Social, de verdad que para nosotros, el que los regidores, las regidoras nos hubieran acompañado, el que estuviera también representada la administración, con el excelente trabajo que ha venido haciendo don Andrés Hernández y los compañeros síndicos que estuvieron y parte de la Comunidad de San Rafael de Alajuela que también estuvo, la Junta de salud de San Rafael, de Del área de Salud Alajuela Sur, representa mucho esto es un trabajo de muchos, muchos años, llevamos 3, 4 años detrás de esto y de verdad que el convenio a como está hoy solamente pedimos que sea aprobado para su inmediata firma, porque estamos corriendo contra dos cosas, corremos contra la agenda, ordinaria que vence ahora el 31 y que le corresponderá en adelante al Poder Ejecutivo la extraordinaria en la Asamblea Legislativa, para lo que es la aprobación del proyecto de ley 23155, sin ese proyecto estamos mal por eso necesitamos impulsarlo yo quiero agradecerle a la administración que nos haya ayudado y que lo tengamos hoy acá y quiero pedirles a ustedes, señores regidores, señores regidoras, esto no es para nadie en particular, eso es para una población de mí de 106000 habitantes, los distritos del Sur, que estamos generando una propuesta que sacrifica al distrito en la parte deportiva, pero estamos claros de que deporte también salud, así es que yo les pediría que por favor, tal y cual está redactado hoy el convenio, sea aprobado para su inmediata firma y darles de nuevo las gracias a todos, las gracias al compañero Gleen que estuvo presente, que también estuvo en las primeras reuniones, que propiciaron eso este proyecto con en el despacho de la ministra de Justicia compañeras, compañeros, muchas gracias que Dios les bendiga Alajuela Sur y Alajuela Cantón se los agradezco, muchas gracias.

INCISO 13.2) SE SOMETE A VOTACIÓN ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER EL OFICIO N.° MA-A-6467-2023 DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL. SE INCORPORA PARA LAS VOTACIONES EL MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO. AUSENTE CON PERMISO LA LICDA. MARÍA CECILIA EDUARTE SEGURA ENTRA EN VOTACIÓN EL LIC. SÓCRATES ROJAS HERNÁNDEZ. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. SE PROCEDE A CONOCER: Oficio N.° MA-A-6467-2023 de la Alcaldía Municipal, firmado por el Lic. Humberto Soto Herrera, alcalde municipal, que dice: "Para conocimiento y aprobación del Honorable Concejo Municipal, remito los oficios MA-PSJ-2374-2023, suscrito por la Licda. Johanna Barrantes, Coordinadora del Proceso Servicios Jurídicos y el MA-PPCI-0928-2023, suscrito el Ing. Roy Delgado Alpízar, Director del Proceso de Planeamiento y Construcción de Infraestructura, mediante los cuales brindan el visto bueno

para la firma del convenio tripartito CCSS, Ministerio de Justicia y Paz y la Municipalidad de Alajuela. Se adjunta propuesta de dicho convenio".

Oficio N.° MA-PPCI-0928-2023 del Proceso Planeamiento y Construcción de Infraestructura: "**Asunto: criterio técnico sobre propuesta de convenio con la CCSS y el Ministerio de Justicia y Paz**. Habiendo analizado la información que estuvo a nuestra disposición y que tiene que ver con una propuesta de convenio a suscribir con la CCSS y el Ministerio de Justicia y Paz tendiente al desarrollo de infraestructura en el sitio, específicamente la construcción de una Sede del Área de Salud Alajuela Sur y del Polideportivo en Alajuela Sur, esta dirección considera lo siguiente:

1. Mediante proyecto de ley con expediente legislativo N° 23.155 se tramita la desafectación, segregación y donación de las fincas que se encuentras relacionadas con este convenio. Este proyecto de ley propone incluir un área de 20.000 m^2 para el desarrollo del Área de Salud Alajuela Sur, la cual está dentro del fideicomiso inmobiliario CCSS/BCR 2017 suscrito con el Banco de Costa Rica.
2. Para la materialización de este proyecto se deben realizar las siguientes donaciones, por parte de la Municipalidad:
a. Donación de 10.000 m2 de la finca con folio real 2-403316-000 a la CCSS.
b. Donación de 5.570 m2 de la finca con folio real 2-560200-000 a la CCSS.
c. El MJP debe donar a la CCSS lo siguiente: donación de 4-430 m2 de la finca con folio real 2-175370-000 a la CCSS.
d. El MJP, a su vez, debe donar lo siguiente: donación de 6.701 m2 de la finca 2- 175370-000 a la Municipalidad.
3. Una vez consolidado el proyecto de ley para la desafectación y donación de terrenos y una vez que se haya inscrito las nuevas fincas nombre de la CCSS y la Municipalidad, se podrá avanzar con las etapas de diseño y construcción de lo pretendido, es decir, de la Sede del Área de Salud Alajuela Sur y del Polideportivo en Alajuela Sur. Es decir, que la viabilidad de la parte ejecutiva de este proyecto y la que le da razón de ser depende del logro de los objetivos de esta etapa.
4. Que el destino de los terrenos consiste en lo siguiente: los terrenos a donar por la Municipalidad de Alajuela al Estado (Caja Costarricense de Seguro Social) serán destinados a edificaciones para la prestación de servicios del Área de Salud Alajuela Sur y los terrenos a donar por el Estado (MJP) a la Municipalidad de Alajuela serán destinados a la satisfacción de los servicios e intereses locales de polideportivo, área de uso comunal, parque, uso recreativo y cultura.
5. Se debe tener en cuenta que el terreno descrito por el plano de catastro A-1685116-2013, de previo a la formalización de la donación debe ser objeto de estudios de suelo y estudios preliminares de ingeniería para determinar la viabilidad de su uso para la construcción, dado que casi la mitad de la finca está señalada como "ciénaga".
6. Además, el canal indicado en el mismo plano A-1685116-2013 deberá mantener el flujo de la conducción de las aguas que actualmente discurren por él o bien asegurar la continuidad con el fin de evitar problemas de inundaciones en el sector y la no afectación a construcciones existentes y nuevas.
7. Para la formalización de la donación de estas partes de fincas y de la consiguiente creación de nuevas fincas, las cuales de deberán inscribir conforme a ley, se debe tomar en cuenta la afectación que actualmente existe por dos servidumbres: una de aguas residuales tratadas que afecta a la finca 2-175370-000 propiedad del MJP y otra de aguas pluviales, la cual afecta la propiedad municipal donde se desarrollaría el Polideportivo.

En las condiciones señaladas y tomando las previsiones indicadas, esta dependencia recomienda continuar con el proceso de formalización del proyecto planteado, a través del convenio que se someta a consideración".

Oficio N.° MA-PSJ-2374-2023 del Proceso Servicios Jurídicos: "Me refiero a los oficios MA-A-6344-202, MA-A-6395-2023 y MA-A-6425-2023, mediante los cuales se nos remitió

la nueva versión (última versión) del proyecto tripartito entre la CCSS, el Ministerio de Justicia y Paz y la Municipalidad, remitido por esa institución el 12 de octubre de este año.
Si bien este Proceso se había ya referido al convenio en cuestión mediante los oficios MA-PSJ-0459-2023 y MA-PSJ-503-2023, nos referimos nuevamente.
En cuanto al proyecto de ley, mediante el oficio MA-A-6395-2023, se nos comunicó que a la fecha ya fue presentado en la corriente legislativa el proyecto, mismo que tiene asignado el expediente N° 23.155, cuyo fin es autorizar, desafectar, segregar y donar las fincas que se encuentran relacionadas con el convenio en cuestión, tanto en favor de la Municipalidad de Alajuela, así como al Estado (Ministerio de Justicia y Paz), de manera que damos por atendido dicho requerimiento advertido en nuestro oficios. Sobre la consulta del proyecto, consideramos que atiende los requerimientos para concretar el proyecto que se establece en el convenio que se pretende suscribir.
Sobre el nuevo convenio, no encontramos inconvenientes en su redacción, o situaciones que comprometan a la Municipalidad, más allá de lo establecido en la cláusula TERCERA que es expresamente realizar el trámite de donación de los terrenos indicados en el convenio, situación que va directamente ligada al proyecto de ley y que este se concrete como ley de la República.
Debe complementarse la cláusula SEXTA debiendo la Administración, establecer quien será el funcionario que designa como enlace del proyecto.
Siendo que, el Ing. Roy Delgado había advertido también una serie de situación técnicas relacionadas con el terreno, consideramos indispensable su criterio antes de ser remitido para aprobación del Concejo Municipal y autorización al señor Alcalde para su firma".

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL
ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA, EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ Y LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL PARA LA DONACIÓN DE UN TERRENO APTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ÁREA DE SALUD DE ALAJUELA SUR Y POLIDEPORTIVO MUNICIPAL

"Entre nosotros, la **Municipalidad de Alajuela**, en adelante "**La Municipalidad**", cédula de persona jurídica número tres cero catorce cero cuatro dos cero seis tres, con domicilio social ubicado cien metros al oeste de la Iglesia "La Agonía", representada por el señora **Humberto Soto Herrera**,, (estado civil), (profesión), (vecino de xx), (cédula de identidad xx-xxxx-xxxx); en su condición de Alcalde, el **Ministerio de Justicia y Paz**, en adelante "MJP", con cédula jurídica dos uno cero cero cero cuatro dos cero cero seis, con domicilio social ubicado cincuenta metros norte de la Clínica Bíblica, frente a la Escuela Marcelino García Flamenco, San José, representado por el señor **Gerald Campos Valverde** conocido como Gerard Campos Valverde, mayor de edad, casado, abogado, vecino de Sabanilla de Montes de Oca en San José, portador de la cédula de identidad número uno- setecientos ochenta y uno-quinientos veintiocho, en calidad de Ministro de Justicia y Paz, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo N° 001-P del ocho de mayo del dos mil veintidós, publicado en el Alcance noventa y uno del diario La Gaceta número ochenta y cinco de fecha diez de mayo del dos mil veintidós, en adelante denominado "**MJP**"; y la **Caja Costarricense del Seguro Social**, en adelante **CCSS**, con cédula de persona jurídica cuatro cero cero cero cero cuatro dos uno cuatro siete, domicilio social en Avenida 2, Calle 19, Catedral, San José, representada en este acto por el señor **DR. WILBURG DÍAZ CRUZ**, mayor, divorciado, Médico Epidemiólogo y Máster en Administración de Servicios de Salud Sostenibles, cédula de identidad cinco-cero dos nueve cinco-cero ocho cinco uno, vecino de Esparza, Puntarenas, quien es **GERENTE MÉDICO A.I.; DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**, cédula de persona jurídica número cuatro- cero cero cero- cero cuarenta y dos mil ciento cuarenta y siete, con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de conformidad con el artículo 1253 del Código Civil de Costa Rica, poder que se encuentra inscrito y vigente en el Registro de Personas, bajo el tomo: 2023, asiento: 636049, consecutivo: 01, secuencia: 1; según acuerdo tomado por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, en el artículo artículo 8o de la sesión N° 9364, celebrada el 14 de setiembre del año 2023, en adelante "CCSS" y la Ing. María de los Ángeles Gutiérrez Brenes, mayor, soltera, Ingeniera Industrial, cédula de identidad tres - cero dos ochenta y nueve - cero siete setenta, vecina de San Vicente de Moravia, San José, quien es **GERENTE A.I. DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍAS; DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**, cédula de persona jurídica número cuatro- cero cero cero - cero cuarenta y dos mil ciento cuarenta y siete, con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de conformidad con el

artículo 1253 del Código Civil de Costa Rica, poder que se encuentra inscrito y vigente en el Registro de Personas, bajo el tomo: 2023, asiento: 527286, consecutivo: 01, secuencia: 2; según acuerdo tomado por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, en el artículo artículo 22° de la sesión N° 9355, celebrada el 20 de julio del año 2023, en adelante "CCSS", acordamos celebrar el presente Convenio Interinstitucional, en adelante denominado "CONVENIO", el cual aprobamos de común acuerdo y que se regirá por las siguientes cláusulas y estipulaciones:

CONSIDERANDO

I. Que el **MJP**, por la trascendencia social de sus funciones, requiere contar con la colaboración de todos los sectores sociales, culturales, educativos y económicos del país, a efectos de satisfacer eficientemente las necesidades de todos sus usuarios.

II. Que el **MJP**, trabaja sobre la visión del delito como un fenómeno social, de ahí la necesidad de participación de diferentes instancias que colaboren en la promoción y desarrollo de la población beneficiada.

III. Que el principal objetivo de la implementación de proyectos de tal naturaleza es cubrir las necesidades y derechos constitucionales a la vida y salud de la población beneficiaría, de conformidad con la normativa, que ha sido logrado a través de la formalización y aprobación de distintos acuerdos suscritos con distintas instituciones del Estado e inclusive empresas privadas.

IV. Que en consonancia con todo lo anterior, la **CCSS**, la **Municipalidad** y el **MJP** han acordado emprender acciones que involucrarán el esfuerzo conjunto y coordinado de dichas instancias a favor de la colectividad y el cumplimiento de la normativa correspondiente a cada una de las partes.

V. Que se pretende impulsar un proyecto de ley que permita la desafectación y donación de una parte de los terrenos pertenecientes a la **Municipalidad** y al **MJP** para posteriormente realizar la construcción de la Sede de Área de Salud de Alajuela Sur por parte de la CCSS y un Polideportivo que construirá la **Municipalidad**.

VI. Que la **Municipalidad** es dueña de los terrenos inscritos en el Registro de la Propiedad de Bienes Inmuebles, los cuales se describen a continuación: **1)** matrícula de folio real **2-403316-000**, el cual es un terreno situado en el Distrito octavo San Rafael, Cantón primero Alajuela de la provincia de Alajuela, cuyo plano catastrado corresponde al número 2-0588531-1999, con un área de 10 000 m^2, con los siguientes linderos; norte: carretera a Ojo de Agua, sur: El Estado, este: El Estado y oeste: calle pública, y **2)** matrícula de folio real **2-560200-000**, el cual es un terreno situado en el Distrito octavo San Rafael, Cantón primero Alajuela de la provincia de Alajuela, cuyo plano catastrado corresponde al número 2-1685116-2013, con un área de 21 869 m2, con los siguientes linderos; norte: calle pública y El Estado, sur: Ministerio de Justicia y Paz, este: Ministerio de Justicia y Paz y oeste: calle pública.

VII. El **MJP** es dueño del terreno inscrito en el Registro de la Propiedad de Bienes Inmuebles, el cual se describe a continuación: matrícula de folio real **2-626491-000**, el cual es un terreno situado en el Distrito octavo San Rafael, Cantón primero Alajuela de la provincia de Alajuela, cuyo plano catastrado corresponde al número A-0058645- 2022, con un área de 1.154.152 m^2, con los siguientes linderos; norte: CALLE PÚBLICA, ID. PREDIALES: 20108056020000, 2010804033160, CALLE PÚBLICA, ID. PREDIALES: 20108024317500, 20108024317500, 20108046326700, 20108024317400, 20108059437300, 20108058776300, 20108024317100, 20108023985200, 20108024317000, 20108010784500, sur: ID. PREDIAL: 20108019416000, EN PARTE RÍO VIRILLA, este: ID. PREDIAL: 20108033565000, EN PARTE RÍO VIRILLA y oeste: ID. PREDIALES: 20108050993400, 20108035281900, CALLE PÚBLICA.

VIII. Que el Concejo Municipal de Alajuela, autorizó la firma del presente convenio mediante el Acuerdo N°_____ de la Sesión N°_____ de fecha_____de dos mil veintitrés, **(falta adicionar información)**.

IX. Que el presente convenio se ejecutará en dos partes o momentos que se describen a continuación:
1) El proceso para la desafectación y donación de una parte de los terrenos pertenecientes a la **Municipalidad** y al **MJP** para la futura construcción de la Sede de Área de Salud de Alajuela Sur y un Polideportivo.
2) Una vez inscritas las nuevas a fincas a nombre de la **CCSS** y la **Municipalidad** se asumirán las obligaciones y compromisos que suscriben las partes y que se encuentran incluidos en este convenio

X. Que la suscripción de este convenio no va a interferir en el normal desarrollo de las actividades propias de la **CCSS**, la **Municipalidad** y el **MJP**, por el contrario, contribuirá a cumplir con mayor eficacia los fines asignados por mandato legal.

POR TANTO

Acordamos suscribir el presente convenio el cual incluye las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO: El convenio tiene por objeto la unión de esfuerzos interinstitucionales para llevar a cabo la donación de los terrenos para la construcción de la Sede de Área de Salud de Alajuela Sur y del Polideportivo en Alajuela Sur.

Al momento de la suscripción de este convenio, la Sede de Área incluirá al menos los siguientes servicios los cuales fueron establecidos por la Gerencia Médica de la CCSS:

• Consulta Ambulatoria (EBAIS) y atención con enfermería obstétrica.
• Atención Primaria.
• Urgencias (baja complejidad) tendrá con servicio diferenciado para personas privadas de libertad.
• Equipo de apoyo: Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria, Nutrición, Trabajo Social, Psicología, Electrocardiografía, consultorio multiuso para programas y uso por parte de profesionales en salud.
• Laboratorio Clínico.
• Farmacia.
• Rayos X (complejidad definida por la Gerencia Médica de la CCSS)
• REDES.
• Enfermería.
• Odontología.
• Área de procesamiento de material estéril.
• Servicios administrativos (Dirección Médica, Administración, Bienes y Servicios, Ingeniería y Mantenimiento, CGI, Recursos Humanos, Contraloría de Servicios, Central Telefónica, Financiero Contable, Validación de Derechos, Mensajería, Servicios Generales, Centro de acopio, entre otros).
• Servicios, Ingeniería y Mantenimiento, CGI, Recursos Humanos, Contraloría de servicios, Central Telefónica, Financiero Contable, Validación de Derechos, Mensajería, Servicios Generales, Centro de acopio, entre otros.
• Áreas comunes (módulos sanitarios, vestidores, comedor, control de asistencia, aulas, entre otros).

SEGUNDA. DIMENSIONES Y UBICACIONES DE LOS TERRENOS A DONAR: Con el fin de llevar a cabo el proyecto objeto del presente acuerdo, es necesaria la donación de las siguientes porciones de terrenos que se detallan a continuación:

a. La **Municipalidad** donará a la **CCSS** del terreno finca folio real **N°2-403316-000** la cantidad de **10 000 m^2** y de la finca folio real **N°2-560200-000** la cantidad de **5 570 m^2**

b. El **MJP** donará a la **CCSS** del terreno finca folio real N**°2-626491-000**, la cantidad de **4 430 m^2**

c. El **MJP** donará a la **Municipalidad** del terreno finca folio real **N°2-626491-000**, la cantidad de **6 701 m^2**

Las nuevas fincas tendrán las siguientes dimensiones:

1. La finca nueva a inscribir a nombre de la **CCSS** tendrá un área de **20 000 m^2** (conformada por 10 000 m^2 de la finca folio real N°2-403316-000 y 5 570 m^2 de la finca folio real N°2-560200-000 donados por la **Municipalidad**, más 4 430 m2 de la finca folio real N°2-626491-000 donados por el **MJP**).

2. La finca nueva a inscribir a nombre de la **Municipalidad** tendrá un área de **23 000 m^2 (**conformada por el resto de la finca folio real N°2-560200-000 que corresponde a 16 299 m2más 6 701 m2del terreno finca folio real N°2-626491-000 que dona **el MJP**).

TERCERA. OBLIGACIONES Y COMPROMISOS DE LAS PARTES: Las partes suscribientes del convenio establecen las siguientes obligaciones y compromisos, los cuales empezarán a regir una vez realizada la inscripción de las fincas descritas en la cláusula segunda de este convenio:

1) Municipalidad de Alajuela:

Proceder con el trámite de donación de las porciones de terreno descritas en la Cláusula Segunda, en observancia al fin público, cumpliendo para ello con los trámites legales correspondientes ante la Procuraduría General de la República y cualesquiera otras instituciones legalmente competentes para intervenir en el acto.

2) La CCSS:

La prestación de servicios de servicios de salud a los privados de libertad del Complejo Occidente se brindará de acuerdo con lo establecido en el Convenio marco existente entre la CCSS y el Ministerio de Justicia y Paz vigente; en caso de requerirse algún ajuste se deberá suscribir una adenda a ese convenio, de acuerdo con el sistema normativo establecido por la CCSS, en lo que respecta a la organización y administración de los servicios de salud.

3) Del MJP:
Proceder con el trámite de donación de las porciones de terreno descritas en la Cláusula Segunda, en observancia al fin público, cumpliendo para ello con los trámites legales correspondientes ante la Procuraduría General de la República y cualesquiera otras instituciones legalmente competentes para intervenir en el acto.

SEXTA. DE LOS ENLACES DESIGNADOS: Para supervisar la correcta ejecución del presente convenio y velar por el cabal cumplimiento de todas las obligaciones entre las partes, así como coordinar los aspectos técnicos y administrativos que se requieran, la CCSS designa a la Unidad Técnica Contraparte para la etapa de adquisición de terreno y construcción del proyecto Área de Salud de Alajuela Sur y a la Gerencia Médica y unidad usuaria para la etapa de operación y el **MJP** al Director General de Adaptación Social o a quien éste designe, por su parte, la **Municipalidad** designa a (falta incorporar).

SÉTIMA. COMUNICACIÓN Y NOTIFICACIONES: Cualquier notificación, solicitud, informe u otra comunicación presentada por las partes bajo este instrumento, se hará de forma escrita a las siguientes direcciones:

Caja Costarricense Seguro Social	Ministerio de Justicia y Paz	Municipalidad de Alajuela
Dirección: Oficinas Centrales Avenida Segunda Calles 5 y 7 Diagonal a la esquina sureste del Teatro Nacional San José **Teléfono:** 25390000 **Email:** coin@ccss.sa.cr	**Dirección:** 50 metros norte, de la Clínica Bíblica. Frente a la escuela Marcelino García Flamenco. **Teléfono:** 2222-5036 **Email:** documentaciondgas@mj.go.cr	**Dirección**: cien metros al oeste de la Iglesia "La Agonía" **Teléfono**: 24362368 **Email**: andres.hernandez@munialajuela.go.cr

Toda notificación que deban llevar a cabo las partes entre sí se tendrá por realizada y recibida si se efectúa a la dirección indicada o a cualquiera de los medios señalados. Cualquier cambio en la dirección, fax o apartado indicados, deberá ser notificado de manera previa y por escrito a las contrapartes correspondientes.

OCTAVA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Cualquier controversia que surja entre las partes, deberá ser resuelta en primera instancia por los enlaces designados para la coordinación y en la última instancia por los jerarcas de las instituciones. Las partes suscribientes de este convenio se comprometen, en la medida de sus posibilidades y en observancia del principio de legalidad, a ventilar sus diferencias, de manera prioritaria, a través de un proceso de resolución alternativa de conflictos. La elección del proceso alternativo se realizará mediante previo acuerdo entre las partes. En el caso de la CCSS cualquier aplicación de las disposiciones de la Ley sobre Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social de Costa Rica deberá de ser de conocimiento y aprobación de la Junta Directiva Institucional

NOVENA. DE LAS MODIFICACIONES: Los términos del convenio solamente podrán ser modificados, mediante adenda firmada por las partes, la cual se anexará al mismo, formando parte integral del contenido del presente documento.

DÉCIMA. RESCISIÓN DEL CONVENIO: Las partes podrán rescindir el convenio por mutuo acuerdo o unilateralmente por razones de oportunidad, conveniencia, interés público, caso fortuito o fuerza mayor. Asimismo, podrán resolver unilateralmente el acuerdo por motivo de incumplimiento imputable a la otra parte. En ambos casos deberá garantizarse el debido proceso.

DÉCIMA PRIMERA. VIGENCIA: El Convenio tendrá una vigencia de diez años a partir de su formalización, el cual se podrá prorrogará por un periodo igual de manera automática a menos que alguna de las partes indique tener intenciones de modificar o rescindir el instrumento.
El presente convenio tendrá plena eficacia a partir de la fecha de la última firma de las partes.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACION-FISCALIZACION
La **CAJA** debidamente representada por la Gerencia Médica, designa como responsable de la administración y fiscalización del presente convenio, al Director de la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Central Norte, la Gerencia de Infraestructura y tecnologías designa al Director de la Unidad Técnica Contraparte del Fideicomiso Inmobiliario CCSS-BCR correspondiéndoles velar por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones de las partes, así como gestionar y facilitar la coordinación de todos los aspectos técnicos y administrativos que se requieran, seguimiento, fiscalización y establecer las medidas de control interno necesarias

para la ejecución del presente convenio, así como los demás aspectos que se consideren pertinentes para la debida ejecución del objeto del convenio.
Cada fiscalizador deberá emitir informes anuales donde se compruebe el cumplimiento de lo señalado en el Convenio. En caso de incumplimiento, la parte afectada prevendrá a la otra de sus obligaciones y responsabilidades, otorgando el plazo de quince días naturales para que adopte las medidas correctivas, caso contrario, existirá causa para resolver este convenio.
Conforme lo establecido la Ley N°8454 - Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos y su Reglamento, el presente convenio se tiene por suscrito a partir de la hora y fecha en que la última parte suscribiente estampe su certificado de firma digital. **Gerald Campos Valverde**, Ministro de Justicia y Paz. **Humberto Soto Herrera**, Alcalde Municipal, Municipalidad de Alajuela. **Wilburg Díaz Cruz**, Gerente Médico a.i., Caja Costarricense de Seguro Social. **María de los Ángeles Gutiérrez Brenes**, Gerente a.i. de Infraestructura y Tecnologías, Caja Costarricense de Seguro Social".

AUSENTE CON PERMISO LA LICDA. MARÍA CECILIA EDUARTE SEGURA ENTRA EN VOTACIÓN EL LIC. SÓCRATES ROJAS HERNÁNDEZ

SE RESUELVE 1.-APROBAR EL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA, EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ Y LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL PARA LA DONACIÓN DE UN TERRENO APTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ÁREA DE SALUD DE ALAJUELA SUR Y POLIDEPORTIVO MUNICIPAL. 2.-AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA LA FIRMA DE DICHO CONVENIO. 3.-EXIMIR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN CONFORME EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

JUSTIFICACIÓN DE LOS VOTOS

LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA
Nada más para que el vocabulario que utilicemos a partir de este momento cometemos el error de siempre, seguir diciendo que es San Rafael, esto va a atender a la parte sur y es Río Segundo, la Guácima, San Antonio y San Rafael, gracias.

LIC. SÓCRATES ROJAS HERNÁNDEZ, REGIDOR SUPLENTE
Muchas gracias, buenas noches no, de igual manera me sumo pues a las felicitaciones de este bonito proyecto, que sé que va a beneficiar al sector Sur, precisamente es una población muy grande, muy amplia y igual, justificó en los criterios técnicos emitidos, en el oficio MA-A-6467, repito, este gran proyecto para el sector Sur.

LICDA. DIANA ISABEL FERNÁNDEZ MONGE
Muchas gracias señora presidenta, yo quiero agradecerle a don Marvin por toda la gestión que yo sé que llevan años en ese tema, es muy beneficioso para para toda el área Sur y no creo que solo para todo el área sur sino para toda Alajuela, porque es congestionamos ciertos beneficios médicos lo que sí quería, nada más comentarle rápidamente es que acabo de ingresar al sistema de la Asamblea Legislativa y pues el proyecto al parecer está en stand by desde el doce de octubre el 2022, no ha sido conocido por la comisión de asuntos municipales, entonces sería, si alguno de los diputados de Alajuela, que nos esté viendo que pueda darle trámite al proyecto de ley, poder jalarlo, se lo agradeceríamos muchísimo y si alguno de ustedes compañeros también conoce algún diputado, que pueda colaborarnos, creo que es el momento perfecto para que los diputados que tenemos que son del cantón central de Alajuela, puedan ayudarnos, gracias y buenas noches.

LIC. ELIÉCER SOLÓRZANO SALAS, REGIDOR SUPLENTE
Palabra es lo siguiente, bueno, hace rato pedí la palabra para el tema que estaban viendo de San Rafael, pero lamentablemente está muy difícil aquí, porque no los vuelven a ver,

es lo siguiente, quería felicitar a la gente de San Rafael, de la Guácima, que han están logrando un sueño para ellos, que es la construcción de ese polideportivo, de esas instalaciones de la Caja del Seguro, también quisiera hacer énfasis aquí que hay distritos que carecemos de lo mínimo que es un Ebais, como el distrito de San Isidro, Sabanilla, Desamparados y no sé si habrá algún otro, yo quisiera pedirle en la medida de las posibilidades a la administración, que nos ayudara en ese tema, para ver plantear una reunión con los personeros de la Caja municipio personero de la Caja para ver todo el tema de esos sectores que están desprotegidos porque hay distritos como el caso de Desamparados, con 33000 habitantes que nos quitaron el Ebais y que los quedamos sin Ebais y así está Sabanilla, está San Isidro y realmente todos merecemos calidad de vida y tenemos terrenos para hacerlo, lo que falta creo que es un poquito de disposición, en la medida de las posibilidades, para poder gestionar eso, para poder tener nosotros también, lo que es el que nos atiendan en los diferentes Ebais en nuestras comunidades porque hay muchos adultos mayores que se les imposibilita e l traslado, muchas gracias.

SR. GLEEN ROJAS MORALES
Muy buenas noches a todos y a todo, muchas gracias mi voto positivo es porque esta lucha se ha dado desde hace muchísimos años, de hecho aquí tengo la foto de cuando se firmaron las escrituras de que el Ministerio de Justicia o no a la municipalidad de Alajuela, el 29/01/2018, sale don Marvin, ahí se veía más joven en ese entonces, sí, pero siempre Marvin trabajando en ese proyecto y bueno, por primera vez el Ministerio de Justicia, daba algo real, a la Comunidad de San Rafael y al cantón como tal, porque de 1975- 76 que están los centros penitenciarios, pues no habíamos tenido más que fugas y sufrido esa ese inconveniente, por dicha ya hay una alianza entre municipalidad de Alajuela Ministerio de Justicia y la Caja Costarricense de Seguro Social, por cierto, quiero aclarar que ese día esa reunión se vieron, la posibilidad de la construcción de otros centros de salud, como en Desamparados en la finca el Herviso y creo que en Barrio San José también estuvo por ahí comentando, fue una reunión muy enriquecedora, de verdad, donde todos salimos sumamente contentos y sumamente complacidos, de la disposición que tiene la Caja Costarricense de Seguro Social, por hacer más estructura para el beneficio de los alajuelenses, muchas gracias.

SE INCORPORA PARA LAS VOTACIONES LA LICDA. MARÍA CECILIA EDUARTE SEGURA.

MED. GUILLERMO CHANTO ARAYA
Sí, efectivamente su este es un importantísimo para el cantón, adicional a eso aprovechamos la visita y hablamos de las áreas de salud y las necesidades de salud del hospital de los diferentes distritos Sabanilla, fue uno de los que más intervino, se agendaron algunas visitas con los funcionarios de la Caja para ver algunas necesidades puntuales, nada más quería recordarles que el presidente de la comisión de asuntos municipales estuvo en este en este honorable Concejo Municipal y ofreció ayuda en lo que nosotros requiriéramos, don Horacio, vecino de San Antonio de Belén, entonces, creo que él nos ofreció la ayuda en lo que ocupáramos y creo que tal, que tal vez podamos contactarlo, para que agilice esto verdad que don Horacio nos había ofrecido ayuda en lo que quisiéramos, él es el presidente de la Comisión de Asuntos Hacendarios, pues creo que la administración municipales por un deberías tener alguna acercamiento, para que la comisión como tal lo asuma, no era por el beneficio de la comunidad entonces, creo que eso sería la línea gracias.

LICDA. WAIZAAN HIN HERRERA
Sí, muy complacida, sobre todo porque este tipo de convenios, tal como como cuál han dicho los compañeros, pues está ampliamente justificado en el título dos del código

municipal, de la posibilidad que tenemos de afianzar relaciones interinstitucionales y establecer convenios para poder cumplir metas, acá también estuvo presente personeros de la Caja Costarricense del Seguro Social en una extraordinaria y nos mostraba los números de atención de este de las personas y cómo en ese momento, desde entonces también se había, planteado la necesidad de dar mayor cobertura en servicios de salud primaria, ha agradecerles a los que pudieron asistir, a veces se dan en horario laboral y no se puede y sobre todo, eh, felicitar la persistencia de los compañeros don Marvin y este todas las personas que han estado dando un aporte, significativo para que este convenio sea una realidad, es de muy alto valor público y esto a esto deberíamos avocarnos con mucho más frecuencia, por eso mi voto positivo muchas gracias.

SRA. MERCEDES GUTIÉRREZ CARVAJAL.
Muchas gracias, buenas noches a todos y todas, yo justifico también mi voto positivo, ya que quedé muy complacida la verdad que de todas las Audiencias, o los recibimientos que hemos tenido aquí por parte del Gobierno, esa fue una de las reuniones que nos dejaron con muchísimas esperanzas, nosotros también y muchas gracias a don Eliecer también y a los compañeros que se que mencionaron, los demás distritos, totalmente de acuerdo y por importantísimo la salud y la parte Sur, igualmente la parte Norte, ese día los nos nombraron. Y ellos estuvieron atentos a unas visitas para caminar y ver allá junto con las asociaciones y todo porque ya el terreno están, lo que pasa son los convenios, las donaciones que hay que hacerle a ellos para poder entrarle a esos proyectos de verdad que el tema salud, es importante para todos, muy complacido y de verdad, por eso justifico mi voto positivo.

MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO
No señor presidente, yo quiero decirle que usted tiene un gran reto que es dirigir este debate, pero en algunas justificaciones, nos excedemos en los tiempos, es urgente sacar a esta gente y yo le propongo a los compañeros que hago y compañeras que hagamos lo propio para sacar a esa agenda en una hora que nos pero queda, más de la mitad de la agenda y si no, seguiríamos a sumando y sumando, semana tras semana yo creo que si todos ponemos un poquito de nuestra parte podemos sacar el trabajo que nos tienen para eso acá.

RECESO 19:58 P. M.
REINICIA 20:08 P. M.

ARTÍCULO DÉCIMOCUARTO Trámite BG-1184-2023. Trámite N.° 43661-2023 del Subproceso Sistema Integrado Servicio al Cliente. Documento suscrito por el Sr. Ovidio Rene León Stockhausen, cédula de identidad 110270439, que dice: "La presente es para solicitarles una vez más como lo vengo realizando desde el año 2018, una solución al problema presentado por la sustracción del dinero destinado para mejoras e iluminación de la cancha de fútbol de la comunidad de Itiquís de Alajuela.
Las personas habitantes de esta comunidad están preocupados al ver que pasa el tiempo y no se ve interés por buscar resolver tal problema.
Tanto la municipalidad como autoridades judiciales no muestran interés por resolver o avanzar este tema.
Sería ideal obtener información sobre el debido proceso a tal problema desde el departamento jurídico de tal instancia, así como el departamento de participación ciudadana.
Nuestra comunidad urge de buscar mejoras ya que cada día se ve más el deterioro a nivel general. Cabe recalcar que acá no se cuenta con lugares adecuados de esparcimiento y recreación por tal motivo está proliferando la delincuencia y drogadicción.

Acudimos a ustedes para buscar programas o actividades para motivar tanto a jóvenes como adultos a practicar deportes, así como valores por cuidar el lugar donde habitan. Agradeciendo la atención. Celular: 8942-8981. Correo electrónico: viloleons@gmail.com".
SE INCORPORA PARA LAS VOTACIONES LA LICDA. MARÍA CECILIA EDUARTE SEGURA.

LICDA. ANA PATRICIA GUILLEN CAMPOS
De este asunto se ha hablado ya muchísimas veces, hay varias prevenciones donde se le solicita un informe la administración, esta sería posiblemente la quinta o sexta vez, yo creería que por un tema de respeto, no solo al funcionario municipal, que además no lo hace en esa condición, pero es compañero nuestro Ovidio René León Stockhausen, deberíamos de tener un informe de la administración, yo diría que más bien le pidiéramos al señor alcalde, porque creo que ya lo tiene o ya lo habían hecho, qué sé yo, que nos remitiera la copia para poderle dar una respuesta a don Ovidio, esa sería mi propuesta.

SRA. MERCEDES GUTIÉRREZ CARVAJAL.
Sí, pero no es cierto, es sustancia, es judicial y por lo tanto, uno no puede más bien referirse al tema.

LICDA. KATHIA MARCELA GUZMÁN CERDAS, PRESIDENTA EN EJERCICIO
Que vamos a vamos a darle la palabra a doña Johanna me está pidiendo la palabra, entonces vamos a hacerle a doña Johanna para que nos dé una explicación.

LICDA. JOHANNA BARRANTES LEÓN, COORDINADORA DEL PROCESO DE SERVICIOS JURÍDICOS
Buenas noches nuevamente, tal vez efectivamente, como lo dice doña Patricia, es importante que se entregue un informe, ya el proceso de Servicios Jurídicos, pues se había manifestado al respecto, de que efectivamente en este caso existe una denuncia penal planteada en la Fiscalía, que se tramita bajo el expediente 18-000711-03005-P, que fue precisamente una denuncia que se interpuso, la administración a través de quien en ese momento era la coordinada a.i, de la actividad de Participación Ciudadana, las Licenciada Mónica León Stockhausen, hermana de don Vilo, o don Ovidio perdón, que es quien plantea la solicitud, fue acompañada por aboga dados del Proceso de Servicios Jurídicos y a la fecha, la investigación se encuentra en trámite, se interpuso formal denuncia por el presunto delito de administración fraudulenta, en contra del señor Juan José Alfaro Chacón, pero efectivamente se encuentra en trámite de investigación en consulta verbal que se le hizo al fiscal auxiliar al cargo de esta investigación, nos indicó, pues que el imputado ya fue indagado y que el expediente se encuentra para resolver, entonces en este momento estaríamos ateniéndonos a lo que resuelva la Fiscalía, la municipalidad se apersonó como víctima y en el momento procesal estaríamos planteando, la acción civil y la querella respectiva.

LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA
Sí, lo que no entendí es le estaban preguntando que había un proceso judicial, no tiene nada que ver el proceso judicial con el administrativo, aquí lo que están solicitando es, más allá de que la investigación que se está llevando en la parte judicial, es que la administración, acudimos a ustedes para buscar programas o actividades para motivar tanto a jóvenes como adultos y que practiquen deporte, así como valores por cuidar el lugar donde habitan, nuestra estoy leyendo en qué es, tengo entendido, en nuestra comunidad urge de buscar mejoras, es que el que hay un proceso judicial no va a evitar que la administración haga, esas mejoras ni que les colabore para que los jóvenes tengan actividad, actividades y se haga labor preventiva, excepto que un juez ha ordenado que no se mueve absolutamente nada gracias.

SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA LO CORRESPONDIENTE. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO DÉCIMOQUINTO Trámite BG-1185-2023. Trámite N.° 43713-2023 del Subproceso Sistema Integrado Servicio al Cliente. Documento suscrito por el Sr. Andrés López Muñoz, presidente de la Asociación de Desarrollo Integral Turrúcares, que dice. "Por medio de la presente reciban un cordial saludo de parte de la Asociación de Desarrollo Integral de Turrúcares, a la vez desearles muchos éxitos en sus funciones diarias.
Debido a que en estos momentos nos encontramos en la organización de las Fiestas Populares Turrúcares 2023, los cuales se estarán llevando a cabo del 8 al 18 de diciembre de 2023. Le solicitamos por este medio gestionar la autorización para la obtención de la patente temporal de licores para dichos festejos, así como la exoneración del 5% de espectáculos públicos y la presencia de la Policía Municipal durante dichos festejos.
Cabe indicar que los recursos que se obtengan en dichos Festejos Populares estarán siendo utilizados en el desarrollo de nuestra comunidad, así como en la ayuda de las diferentes fuerzas vivas del Distrito de Turrúcares.
Sin más por el momento y en espera de poder contar con la colaboración de todos ustedes se despide. Correo electrónico: aditurrucares@gmail.com".
SE RESUELVE 1.-APROBAR LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SR. ANDRÉS LÓPEZ MUÑOZ, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL TURRÚCARES. 2.-EXIMIR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN CONFORME EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO DÉCIMOSEXTO Trámite BG-1191-2023. Trámite N.° 43838-2023 del Subproceso Sistema Integrado Servicio al Cliente. Documento suscrito por el M.B.A. José Pablo Urbina, que dice: "Sírvase la presente para saludarlo, del mismo modo con respeto y consideración de acuerdo con nuestra conversación telefónica solicitarle una audiencia al Concejo en pleno para exponerles lo referente al edificio del Palacio Municipal. Teléfono: 8562-6060. Email: macaws1000@gmail.com".

LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA
Nada más que el 1191, perdería efecto, porque ya ese tema fue acordado por el Concejo Municipal y solicita audiencia al Concejo en pleno para exponer lo referente a una propuesta del edificio, para edificio Palacio Municipal.

SE RESUELVE TRASLADAR A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL PARA LO CORRESPONDIENTE. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO DÉCIMOSETIMO Trámite BG-1203-2023. Trámite N.° 43956-2023 del Subproceso Sistema Integrado Servicio al Cliente. Documento suscrito por el M.B.A. José Pablo Urbina, que dice: "Sírvase la presente para saludarla y a la vez solicitarse audiencia en la próxima sesión extraordinaria del jueves 28 de setiembre. Teléfono: 8562-6060. Email: macaws1000@gmail.com". (Documento dirigido a la Sra. Selma Alarcón, Concejo Municipal de Alajuela, presidenta Comisión Pro Palacio Municipal).
SE RESUELVE TRASLADAR A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL PARA LO CORRESPONDIENTE. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO DÉCIMOCTAVO Trámite BG-1192-2023. Trámite N.° 43861-2023 del Subproceso Sistema Integrado Servicio al Cliente. Documento suscrito por el Sr. Richard González Porras, presidente de la Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado de la Urbanización Babilonia (ASAURBABI), que dice. "Yo, Richard González Porras, cédula 5-295-116 en calidad de Presidente de esta Asociación, solicito se me conceda participar de la próxima Sesión de Concejo Municipal Extraordinaria en el mes de octubre, esto con el fin de dar seguimiento a una solicitud presentada por mi persona como representante legal de esta Asociación el día jueves 18 de mayo del 2023 en Sesión Extraordinaria N° 09-2023, Oficio MA-SCM-1309-2023, donde solicitamos la colocación de dos tanques de reserva para hidrantes en terrenos que por su naturaleza son áreas de parque.
Ese día el Lic. Humberto Soto Herrera Alcalde Municipal y otros Regidores mencionaron que no se puede variar la naturaleza de un terreno con un fin especifico en un diseño de sitio de una urbanización como es el caso de Babilonia , pero si pueden gestionar desde la Alcaldía, desde la parte jurídica, con un diputado o diputados de Alajuela en este caso en particular **gestar un proyecto de ley para modificar la naturaleza del terreno por el bien público, por el servicio de agua potable que es indispensable y constitucionalmente necesario**, que presentar este proyecto de ley no conlleva a gran costo los que son abogados que era algo sencillo de redactar y que se buscaría la voluntad política de Diputados para que se gestionara en forma rápida, que existía una buena relación con todos los Diputados de la provincia de Alajuela, que se redactaría dicho proyecto de ley y se harían las gestiones del caso.
Hasta la fecha no hemos recibido ningún comunicado oficial de lo externando ese día, por esto estoy solicitando esta audiencia para recordarles lo que nos prometieron y buscar juntos una solución, que para nuestra Junta Directiva y la población que abastecemos del servicio de agua potable es muy preocupante. Agradeciendo de antemano por su ayuda, quedo a la espera de su respuesta. Teléfono: 8365-1578".
SE RESUELVE TRASLADAR A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL PARA LO CORRESPONDIENTE. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO DÉCIMONOVENO Trámite BG-1202-2023. Trámite N.° 44079-2023-2023 del Subproceso Sistema Integrado Servicio al Cliente. Oficio N.° CODEA-DA-115-2023, firmado por el Sr. Gerardo Vargas Quirós, director administrativo a.i. del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Alajuela, referente a la elección de representantes de las Asociaciones Deportivas para el Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Alajuela, que inicia a partir 1 de diciembre de 2023, por un período de dos años. Teléfono 2442-1757. Correo electrónico: gerardo.vargas@codea.go.cr.
SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO EL TRÁMITE BG-1202-2023, OFICIO N.° CODEA-DA-115-2023. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO VIGÉSIMO Trámite BG-1217-2023. Trámite N.° 44380-2023 del Subproceso Sistema Integrado Servicio al Cliente. Documento suscrito por el Sr. Luis Adolfo Esquivel Villalobos, pastor Iglesia Casa de Salvación, cédula de identidad 503020816, que dice: "Por este medio, en nombre de la Iglesia Casa de Salvación, hago solicitud para que nos autoricen el uso del Parque Central, el día sábado 21 de octubre, en horario de 9am a 4pm.
La finalidad es con la ayuda de Dios evangelizar a los ciudadanos mediante lectura de La Biblia, danza y alabanzas cristianas, durante el horario mencionado.
En caso de que esa fecha esté ocupada, agradecería nos concedan su autorización para desarrollar la actividad el sábado 28 de octubre, en el mismo horario.
Sin más por el momento, y de ante mano agradeciendo su gentil ayuda. Celular: 71073411. Correo electrónico: luisalfredoesquivel1978@gmail.com".

SE RESUELVE 1.-AUTORIZAR EL USO DEL PARQUE CENTRAL, EL DÍA SÁBADO 21 DE OCTUBRE DEL 2023, EN HORARIO DE 9:00 A. M. A 4:00 P. M. 2.-COMUNICAR A LOS INTERESADOS QUE DEBEN COORDINAR CON LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. 3.-EXIMIR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN CONFORME EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO VIGÉSIMOPRIMERO Trámite BG-1218-2023. Trámite N.° 44418-2023 del Subproceso Sistema Integrado Servicio al Cliente. Documento por la Sra. Gabriela Chaves Ulate, Growing Together Foundation, que dice: "Quien suscribe, **GRABRIELA CHAVES ULATE**, mayor de edad, divorciada una vez, empresaria, vecina de Alajuela, cien metros este de la POPS de la Tropicana, Condominio Costa Sol, casa número tres, portadora de la cédula de identidad número tres-trescientos sesenta y nueve-trescientos sesenta y nueve, **FUNDADORA** y **DIRECTORA de GROWING TOGETHER FOUNDATION**, con cédula jurídica número 3-006-877631, domiciliada en Alajuela-Alajuela Urbanización La Tropicana, cien metros Este, y setenta y cinco metros Sur de la Heladería Pops, Casa 26; presento formal solicitud para el nombramiento como Director de la Fundación Growing Together designado de la Municipalidad de Alajuela. Es todo, Alajuela 27 de setiembre de 2023. Teléfono: 8867-2291. Correo electrónico: gchaves@growingtogethercr.org".
SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS SOCIALES PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO VIGÉSIMOSEGUNDO Trámite BG-1221-2023. Trámite N.° 44385-2023 del Subproceso Sistema Integrado Servicio al Cliente. Oficio ADITA-CONSEJO MUNICIPAL-005-2023 de la Asociación de Desarrollo Integral Turrúcares de Alajuela, firmado por el Sr. Andrés López Muñoz, presidente, que dice: "Esta Asociación de Desarrollo Integral de Turrucares, así como más de 300 vecinos firmantes en las hojas adjuntas, queremos exponer ante este Concejo Municipal y solicitarle lo siguiente, esto a raíz que se dejan en el camino muchas obras inconclusas o para próximas campañas políticas, dando paso a un deterioro mayor en obras que eran menores en su momento.
También muchos acuerdos que se tomaron en su momento por el Concejo Municipal que no son ejecutados o son pasados como de poca importancia por la Municipalidad, provocando terrenos sin inscribir formalmente como los tenemos aun en nuestro distrito.
POBLADO DE SIQUIARES
1-Favor tramitar un acuerdo para que ruta nacional TERCIARIA 721 deje de ser responsabilidad del Conavi y pase a ser responsabilidad de la Municipalidad de Alajuela.
En realidad, es Distrital, inicia Ciruelas, pasa Turrucares y termina en La Garita. Nos urgen soluciones en alcantarillado pluvial, asfaltado y otros que nunca recibiremos de CONAVI por ser ruta terciaria.
De los 14 kilómetros de esa vía, alrededor de 10 pasan por Turrucares. Ese acuerdo elevarlo donde corresponda en Asamblea Legislativa, para que se impulse una ley que permita esa modificación urgente para nuestro distrito.
2-Favor tomar acuerdo, para que CONAVI, dirección de Tránsito e ingeniería de Transito construyan un arco a la salida de ruta 27 en Turrucares, enrutando hacia la 721 en Santa Rita y Siquiares.
Cada día más cabezales destruyendo calles y exponiendo la seguridad ciudadana por alta velocidad, los ciudadanos no construyen aceras a falta de alcantarillado pluvial. Esos cabezales han ido en aumento para evitar la romana de pesaje en ruta 27, violando la ley y hemos contado hasta cien cabezales en un solo día evitando la Romana y llegando a generar destrucción y peligro en nuestro distrito.
3-Favor aprobar que la ruta municipal que va por el restaurante Monte Verde en Siquiares hacia zona franca el Coyol, se repare y asfalte, entendemos son alrededor de tres kilómetros. Descongestionaría en mucho el distrito, además fortalece la opción que estamos trabajando

de una estación de Bomberos en el Distrito, que brinde servicio a nuestro distrito, Zona Franca, Ciruelas, La Garita y La Guácima.

TURRUCARES

1-Calle Santa Marta hacia San Miguel, que se construya tramo y puente faltantes, es necesario ampliar accesos al distrito., por cuanto en San Miguel está muy complicado el transito subiendo a Turrucares.

2-Favor gestionar partida de alrededor de 150 millones de colones, y así comprar un terreno para el cementerio, totalmente agotado de años.

3-Se Requiere un par de parejas de la policía municipal en el centro del distrito, ayudaría a limpiar y a correr gran problemática de borrachos, tocones y otras problemáticas de orden en el distrito.

4-Sabemos de barredores tres veces a la semana en otros distritos, nos urge un centro más presentable, dado que no todos somos cuidadosos con el tema de la basura. Ese servicio es fundamental se implemente también en Turrucares.

5-Favor instruir a la Alcaldía para que se implemente un procedimiento preventivo y correctivo, sin que tenga que existir una denuncia ciudadana, tal como es ahora, para que limpieza de caños en todo el distrito, se realice permanente. Demasiado abandono en ese tema destruyendo los caminos ya bastante deteriorados.

6-Favor instruir a la Alcaldía para asfaltado de alrededor de 15 kilómetros en caminos municipales del distrito, destruidos y otros donde no existe.

7-Construcción de los 100 metros pendientes de acera que va de los vestidores de la plaza de deportes de Turrucares asía el Ebais, la misma muy concurrida porque es la única ruta que comunica a este centro de salud de la comunidad.

8-Inscripción formal del terreno para el SEN.CINAI, así como la ejecución urgente del canalizado de las aguas y construcción de tapia frontal falseada que se ubica en este terreno a donar., más de 3 años en puras reuniones sin ningún fruto ni rumbo, desconocemos si hay interés por parte de la Alcaldía o de la Municipalidad ya que hasta acuerdos por parte del Concejo se han girado para que se actué y son prácticamente nulos., el pueblo está indignado ya y exige respuestas concretas y firmes.

POBLADO DE CEBADILLA DE TURRUCARES

1-Puente sobre rio Tizate, 150 sur del Colegio de Ciencias Económicas, angosto, buses y camiones se suben en los extremos para pasar, múltiples accidentes en años y hasta muertes. Se ha solicitado su ampliación y supuestamente ya se ha visto el tema en Concejo Municipal, sin embargo, la comunidad nunca sabe nada, no se nos informa típico de la alcaldía actual y la anterior.

2-Urbanizaciones varias sin agua potable los vecinos, construyeron bajo promesa de constructor y por 10 y 15 años sin agua potable, niños, adultos, jóvenes. Articulo 50 Constitución Política ampliado en año 2020 ley 9849. Agua Derecho a la Vida irrenunciable. Hemos realizado gestiones individualizadas sin solución al momento de este planteamiento. En concreto Calles en servidumbre conocidas como, Los Gómez y Bajo Tizate en Cebadilla.

La Municipalidad nunca les clausuro, construyeron bajo la premisa de agua potable pronto, no sabemos quién les fallo, pero es una injusticia que 8 y 15 años después, no puedan tener una vivencia digna esas familias, cada día más grandes.

Lo grave de esto y así se lo hemos hecho saber a la Alcaldía, es la existencia de otros residenciales en Cebadilla, como por ejemplo las dos SERVIDUMBRES, conocidas como Calle Hugo Vázquez y Calle Los Bajura, que si tienen agua potable con sus medidores. A unos se les exigen las reglas de ser calle publica y a otros no. Existe evidencia y testimonios sobre nuestra afirmación. Adicional artículo 50 de la Constitución Política ampliado en ley 9849 del 2020, se ratifica el agua potable como un Derecho Humano IRRENUNCIABLE. Favor tomar acuerdo para darle solución a esta difícil situación de muchas familias, no es justo que las reglas sean diferentes por sectores o colores políticos.

3-Tema de urgencia, se necesitan reductores de velocidad en cemento frente a Refugio animal, vehículos del ICE y otros pasan a gran velocidad, en sector con casas y curvas

peligrosas, llegando al puente también en pésimo estado. En cemento porque de lo contrario no se respetan.
4-El puente sobre quebrada la Gregoria, 200 sur del Refugio animal le pusieron señalamientos y se agradece, pero es un peligro latente. Se han presentado accidentes de toda clase, incluyendo maquinaria, motos y otros cayendo al cauce de la quebrada. Cada día se nota más el hundimiento.
Por años se ha solicitado su reparación y nada de nada, favor instruir a la Alcaldía para su reparación con calidad.
5-Camino municipal entre las Juntas y el Alto del Tamarindo, une Cebadilla con San Miguel, ambos, de Turrucares, destruido, necesario asfaltado nuevo, igual no existe nada de alcantarillado pluvial, pero si lo cobran.
6-Centro de Cebadilla, se necesita rotulación en metal para que vagonetas utilicen ruta alterna por Calle los Mangos en horas de ingreso y salida a clases de los niños, dejamos claro que solo en esas horas, resto del día normal en calle principal. El artículo 5, en el Código de la Niñez y el Adolescente, es claro que ellos son prioridad sobre los adultos.
7-Alcantarillado urgente, ambos lados de la calle desde donde lo dejaron en el centro de Cebadilla, hacia el sur hasta el rio tizate.
8-Si bien sector de la plaza es ruta nacional 721, les han cobrado el alcantarillado a muchas personas, sería justo construir alcantarillado, es grava la situación en ese sector, llegando al centro de Cebadilla e inundando comercios y casas de habitación.

TEMAS DE LAS TRES CALLES MUNICIPALES OCHOMOGO, HACIA EL SUR DEL CEMENTERIO Y LA VIRGEN TURRUCARES.

1-Se necesita asfaltado nuevo en las tres, partes regulares otras no existen.
2-Alcantarillado pluvial no existe, pero si lo cobran. Donde existe algo, es en calle Ochomogo, pero taqueado de años, destruyendo aún más la calle Ochomogo.

URBANIZACIÓN PROVIVIENDA Y VILLAS PARAISO

1-Años en La Municipalidad trámite para que le reciban al BANHVI, Documentos que aun la Alcaldía no ha firmado y se pasan la pelotica entre alcalde y el Ing. Roy Delgado demorando que estas familias puedan tener por fin sus títulos de propiedad.
2-Alcantarillado pésimo, malla perimetral para cercar el terreno destinado para parque (compromiso de Alcalde) inexistente.
3-Mantenimiento del parquecito, el mismo se encuentra prácticamente abandonado.

RESIDENCIAL EL PORTILLO

1-Completar asfaltado en todas las entradas.
2-Trasladar mediante acuerdo todos los parques de recreación de esta urbanización a la asociación de desarrollo integral de Turrucares para su control y cuido, así como presupuestar el mantenimiento de los mismos.

URBANIZACIÓN VILLA CARES

1-Acuerdo para que la Alcaldía, incorpore en contratos el mantenimiento del parque de recreación y zona deportes.
2-No sé a cumplido con la orden de demolición del portón que une esta Urbanización con la calle Santa Marta (Pendiente de su ejecución).

BARRIO SAN BOSCO

1-Si bien esta sobre ruta 721, es en el puro centro del distrito, como siendo parte del casco central la Municipalidad lo tiene en el abandono con aguas pluviales y negras inundando casas por años. Son unos 600 metros que inician en el cruce de la 721 y la 136, hacia el oeste, reitero parte del casco central.

POBLADO DE SAN MIGUEL DE TURRUCARES

1-Calle Candelaria, seiscientos metros sin alcantarillado y asfalto de pésima calidad.
2-Calle hacia el sur de Alimentos el Tizate, conocida como Calle Los Morera, pésimo estado y sin alcantarillado pluvial en el alto, donde existe esta descuidado y se están destruyendo las cunetas por falta de mantenimiento.

3-Calle paralela de Alimentos el Tizate hacia Turrucares, urge se asfalte, ruta tradicional permanentemente bloqueada por exceso de cabezales y otros camiones.
4-Recta de los González hacia Turrucares a salir a Calle Santa Marta, urge construir camino y puente, es municipal. Con eso se descongestionarían varios puntos del distrito.
5-Calle de la rotonda donde se ubica la Escuela Publica destruida en su totalidad.
6-Se necesitan reductores de velocidad en cemento, en recta los González y al costado norte de la plaza de deportes, En cemento porque de lo contrario no hay respeto.
7-Camino entre San Miguel y Puente del Virilla hacia Puriscal, sin acueducto municipal alrededor de dos kilómetros, solicitado durante años, familias tomando agua de pozo.
Agradecemos todo acuerdo que se pueda aprobar y no solo aprobarlo si no velar por que la Alcaldía gestione estas soluciones, muchas de verdad pendientes de hasta 20 años, como es el caso de los puentes.
Agradecemos todos los acuerdos que se aprueben por parte de este Honorable Concejo Municipal. Para notificación: aditurrucares@gmail.com".

MED. GUILLERMO CHANTO ARAYA
Voy a leer el por tanto, el por tando, dice solo uno solicitará la administración municipal un informe de cómo y cuándo atenderá a dichos problemas planteados por ADI, dos de la administración municipal nos brindó un informe del por qué no se ha atendido dichas problemáticas a la fecha y tres todo lo anterior en un plazo de 10 días hábiles, exímase de trámite de comisión y de ese acuerdo en firme, la vuelvo a leer es que la ADI hace una solicitud, entonces lo que les estamos solicitando, lo que yo propongo, solicitarle a la administración es que nos dio un informe de cómo y cuándo atenderá dichos problemas planteados, es como un cronograma de eventualmente verdad de porque eso debería estar planificado y el dos este que en el mismo podría ser que nos dé un informe de por qué no se han atendido, digamos, podría ser que no hayan recursos, o porque no sean municipales, por ejemplo, no, todo quiere decir que sea municipal, ellos están dando una lista de problemáticas y la administración tendrá que decir, cuál es el municipal y cuál no es municipal, en una fecha de días, qué es lo que establece la ley.

LICDA. ANA PATRICIA GUILLEN CAMPOS
Gracias, gracias sí, yo quería aclarar, que muchísimas de esas calles son ruta nacional y que el alcalde ya fue a Turrúcares y ha atendido esto de manera bastante el problema ha sido me parece a mí, la subejecuciones que tenemos, que venimos arrastrando, ya de varios años, pero creo que la moción no aclara eso, que luego aclaró el señor regidor, entonces en esa condición yo no podría probarlo, porque de ella hay muchísimas, cosas que no son competencia del alcalde gracias.

LICDA. WAIZAAN HIN HERRERA
Sí, buenas noches con respecto a ese documento extenso que envía la asociación de desarrollo integral de Turrúcares de Alajuela, a mí este la me dio la impresión, por la forma en que fue indicado en el índice, también que es un inventario, de problemáticas que la asociación ha podido mapear, detectar y que por precisamente en el mejor intención, de que ellos tomen cartas en el asunto, yo creo que debería ir al concejo de distrito y que ellos y ayuden a priorizar, porque si cada una de las asociaciones, ojalá esto sería lo bueno que cada asociación de desarrollo integral, haga este análisis este ejercicio, pero escapa a las posibilidades también, de que únicamente se puedan tomar en cuenta las necesidades de un distrito y no del resto de los catorce entonces yo diría que más bien esto debe ir a una priorización, dentro del Concejo de distrito, para que se tomen las medidas del caso.

POR ALUSIÓN MED. GUILLERMO CHANTO ARAYA
Efectivamente en el primer es claro este ¿por qué? ¿Porque si no se ha hecho, posiblemente porque no es competencia municipal, o porque no es prioridad, puede haber otra prioridad,

entonces en realidad es muy amplio este porque es para poderle dar un respuesta a la ADI, que en este caso se la da la administración, entonces simplemente igual, este eso está abierto, simplemente es para poder darle una, porque muchos de esos son necesidades que tiene el distrito, efectivamente se la ha invertido bastante a Turrúcares, pero esos son necesidades, no atendidas al día de hoy, según la ADI.

SR. MANUEL ÁNGEL MADRIGAL CAMPOS, SINDICO PROPIETARIO
Muchas gracias señora presidenta y muchas gracias a todos vamos a ver, si me hubiera gustado que hubiera llegado al Concejo de distrito, pero al igual que hoy aprobaron ustedes uno patente, para fiestas sin tomar a Concejo de distrito en cuenta, así lo están haciendo otra vez, acaban de aprobar ustedes a la asociación de desarrollo una patente, no lo mismo, pero le están pasando por encima al Concejo de distrito, ha sido fácil, entonces este en este caso, no le llagan los papeles a la al Concejo de distrito, no hay manera que hay un montón de cosas que están aquí presentadas, que hay este montón de mociones que ya están ahí presentadas y ustedes mismos la han aprobado, e igual hay un montón de cosas en las cuales este son del de resorte de CONAVI, como a las 721 que están pidiendo ahí como abrir una calle que no existe, como en fin, un montón de cosas, que uno conoce y que no han sido tomados en cuenta el Concejo de distrito, muchas gracias, conste mis palabras en actas.

MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO
Don Manuel, qué difícil, verdad yo quiero que sea rápido el asunto, pero a veces yo no, puedo dejar pasar estas cosas, pero nosotros aprobamos lo que llega en la agenda y como usted, yo la recibí el viernes y usted también recibió el viernes, usted es el presidente del Concejo de distrito, pero es el síndico, dice el código municipal que usted tiene voz en este Concejo, quiere decir que cada vez que venga un tema de Turrúcares usted puede hablar y si usted no habla entonces, después de aquí no venga a reclamar, si usted no se hubiera señalado que eso no fue aprobado no fue conocido por ustedes y se hubiera levantado aquí hubiéramos tomado acción inmediatamente, pero si usted no habla yo pienso que todo está bien y aquí cada síndico sabe lo que tiene que venir a hacer y aquí nadie viene a dormir, viene a trabajar los síndicos, entonces pongámonos vivos y no dejemos pasar las cosas, para que después no vengan a decirle este Concejo, que las cosas se están dejando pasar así porque así.

POR ALUCIÓ SR. MANUEL ÁNGEL MADRIGAL CAMPOS, SINDICO PROPIETARIO
Sí claro mi amigo, yo creo que este es muy claro, que hay unos papeles que se presentan, y en esos papeles si no tienen el visto bueno del Concejo de distrito, no hay necesidad, yo no me voy a oponer al desarrollo de un pueblo y simplemente yo lo que le digo a usted ahí me están preguntando los compañeros, está bien que la Asociación haga eso está bien en buena hora, si eso se trata, si nadie está por atravesar el caballo de nadie, pero es ver las cosas como tienen que hacer, esto tenía que haberse solicitado al Concejo por cierto, primero y después venir acá y no se hace no es el caso de que de que vengamos a dormir o no vengamos a dormir, simplemente es que en los papeles tiene que venir, el visto bueno del Concejo de distrito.

MED. GUILLERMO CHANTO ARAYA
Nada más que le agregué el último punto fue la solicitud de don Manuel, que se envió una copia al Concejo de distrito, igual para el Concejo de distrito lo estudia y todo lo demás, verdad es una este es un documento que viene dirigido al Concejo Municipal y creo que a la administración, ahora viene dirigido a los dos si mal no recuerdo, entonces este y para que ya el Concejo lo tome en cuenta.

SR. GLEEN ROJAS MORALES
Muchas gracias señora presidenta, sí lo que me preocupa en ese último punto del compañero regidor es que, dice copia el concejo de distrito, porque no mejor, colocamos la palabra consulta al Concejo de distrito, para que yo tengo un informe, o sea, para ver si están de acuerdo, o no, porque si es copia lo van a dar nada más por recibido y ya, tal vez como para que el concejo de distrito se sienta involucrado en el tema.

EN LO CONDUCENTE, SE PRESENTA MOCIÓN DE FONDO Suscrita por el M.Ed. Guillermo Chanto Araya. "**CONSIDERANDO QUE:** Se conoce trámite BG-1221-2023 de la ADI Turrúcares. **POR TANTO, PROPONEMOS: 1)** Solicitar a la Administración Municipal, un informe de cómo y cuándo atenderá dichos problemas planteados por la ADI.
2) Que la Administración Municipal, nos brinde informe del por qué no se ha atendido dichas problemáticas a la fecha.
3) Todo lo anterior en un plazo de 10 días hábiles.
4) Envíese consulta al Concejo de Distrito.
Exímase de trámite de comisión y dese acuerdo en firme".
PRIMERA VOTACIÓN 1.-SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN DE FONDO CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS SEÑORES REGIDORES. 2.-EXIMIR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN CONFORME EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

SEGUNDA VOTACIÓN SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO EL TRÁMITE BG-1221-2023, OFICIO ADITA-CONSEJO MUNICIPAL-005-2023. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO VIGÉSIMOTERCERO Trámite BG-1228-2023. Trámite N.° 44642-2023 del Subproceso Sistema Integrado Servicio al Cliente. Documento suscrito por la Sra. Julissa Gómez y Sra. Karla Lobo, representantes Garnier & Garnier, que dice: "Reciban un cordial saludo, según lo indicado vía correo electrónico por la secretaría de la comisión, Marycruz Víquez, les hacemos llegar esta carta para solicitar una reunión con algún representante de la comisión de obras públicas del Concejo Municipal de Alajuela, quien nos pueda colaborar en aclarar una serie de consultas acerca del oficio MA-SCM-2204-2023 referente a acoger el oficio MA-SCOP-52-2023 los cuales hacen referencia al rechazo por parte del Concejo Municipal sobre el proceso de Modificación N°5 del Condominio Horizontal Residencial Comercial de fincas filiales primarias individualizadas Hacienda Espinal.
Quedamos al pendiente de la fecha indicada para poder llevar a cabo dicha reunión, sea esta de manera presencial o virtual. Correos para notificaciones: Julissa Gómez jgomez@garnier.cr / Karla Lobo; klobo@garnier.cr / Noé Piedra; npiedra@garnier.cr".
SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO VIGÉSIMOCUARTO Trámite BG-1229-2023. Trámite N.° 44630-2023 del Subproceso Sistema Integrado Servicio al Cliente. Documento suscrito por el Sr. Luis Álvarez Hidalgo, cédula de identidad 203120568, que dice: "De conformidad con las facultades que me otorga la ley, en mi condición de vecino del Cantón de Alajuela y basado en mis derechos de petición normados en la Ley de Derecho de Petición No. 9097, deseo solicitarle la información detallada más adelante en el plazo de Ley y que tome en cuenta lo expuesto a la hora de considerar someter a aprobación la publicación de la convocatoria a audiencia pública de la propuesta del nuevo Plan Regulador de Alajuela.
Como parte del contrato de servicios profesionales de asesoría para el proceso de aprobación e implementación del nuevo Plan Regulador de Alajuela, se informó sobre una reunión sostenida el 25 de agosto de 2021 por miembros de la Municipalidad con la Secretaria

General de SETENA Licda. Cinthia Barzuna y con el Ing. Ulises Álvarez Acosta, hoy en día Secretario General, con el fin de exponer las tareas de actualización de las propuestas finales del Plan Regulador.
En dicha reunión se expuso a los representantes de SETENA la necesidad de incorporar actualizaciones y ajustes a la propuesta, siempre y cuando dichos cambios fueran compatibles con la condición de fragilidad ambiental aprobada por SETENA y con las condiciones de alcance ambiental también aprobadas por SETENA. Los representantes de SETENA señalaron la necesidad de notificar por escrito por parte de la municipalidad a SETENA el detalle técnico de todas las actualizaciones y ajustes que se realizaran, de previo a la realización de la audiencia pública como lo indica el informe.
Llama la atención, que como parte de la actual propuesta, la cual tiene cambios significativos con respecto a lo aprobado por SETENA mediante resolución RES-2113-2020 no conste la solicitud por parte del Concejo Municipal de la actualización de la viabilidad ambiental tal y como lo establece la normativa nacional (ver oficios adjuntos) y lo afirmado en el oficio SETENA-DT-EAE-0088-2023 que indica:
"A la fecha de emisión del presente oficio, el Concejo Municipal de Alajuela, no ha tramitado solicitud alguna respecto a alguna pretensión de ajuste que se desee realizar a la viabilidad ambiental…"
Petitoria:
1-Le ruego me indique si en cumplimiento del principio de legalidad del artículo 11 Constitucional,11 y 13 de la Ley General de Administración Pública se realizó lo indicado en el oficio SETENA-DT-EAE-046-2022 (de conocimiento del Concejo) así como lo informado a la Municipalidad en la reunión del 25 de Agosto de 2021 y si no, porque no?. Cito lo referido:
"De ser la zonificación propuesta para el Plan Regulador de Alajuela diferente a la zonificación propuesta a la que la SETENA le otorgó viabilidad ambiental en la Res. No. 2113-2020-SETENA, se debe cumplir con lo indicado en el por tanto quinto de dicha resolución…".
Adicionalmente si se cumplió con lo establecido en el considerando séptimo de dicha resolución que indica:
"Deberá la municipalidad de Alajuela, respetar las condiciones estipuladas en la documentación de la Incorporación de la Variable Ambiental del Plan Regulador de Alajuela, como limitantes, potencialidades y recomendaciones de uso de la tierra, así como también los lineamientos ambientales señalados para cada zona según la zonificación propuesta; todo de conformidad como fue establecido en la versión final de los estudios: índices de Fragilidad Ambiental, Análisis de Alcance Ambiental y Reglamento de Desarrollo Sostenible, incluidos en el expediente administrativo No. EAE-01-2018-SETENA."
2-Con respecto a la votación del oficio MA-A-5526-2023 el pasado Martes 19 de Setiembre en el capítulo XI. INFORMES DE ALCALDÍA Y VICE ALCALDÍA y lo dicho en el oficio MA-PPCI-0782-2023 que cito a continuación:
"Como respuesta a lo solicitado por el Concejo Municipal de Alajuela, me permito por este medio remitir la versión final de la propuesta de nuevo Plan Regulador, la cual contiene los ajustes y actualizaciones recomendados por la Comisión Específica del Plan Regulador (CEPR) y aprobados por el Concejo Municipal", le ruego me indique en cual sesión y mediante qué acuerdo fueron aprobados por el Concejo dichos ajustes y actualizaciones.
3-Mucho le agradecería tomar en cuenta lo indicado en los oficios mencionados y solicitar a la SETENA si así correspondiera, el respectivo ajuste a la viabilidad ambiental de la propuesta del Plan Regulador de previo a la aprobación de la convocatoria a Audiencia Pública en virtud de los cambios profundos que sufrió dicha propuesta entre la fecha del otorgamiento de la viabilidad ambiental y el día de hoy. Saludos cordiales. Celular: 8392-3438. Para notificaciones: luisahtiaco@gmail.com". (documento dirigido a la Licda. Kathia Marcela

Guzmán Cerdas, presidenta del Concejo Municipal de Alajuela, con copia al Concejo Municipal).

MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO
Vamos a ver yo, sinceramente en ese tema quisiera que tomara mucha nota, la comisión, Gleen, no sé si le pueden poner mucha atención a eso, porque sí creo que podría conllevar temas legales de fondo complejos, para el Plan regulador, entonces sí, es un tema que hay que analizar con mucho detenimiento, en realidad, don Luis Álvarez es una persona que, le ha dedicado muchísimo tiempo a la protección de agua de este cantón, yo me tomé el tiempo de escucharlo con muchísimo detenimiento y yo agradecería personalmente que lo escucháramos, que por fundáramos un poquito lo que él nos está señalando y si eso tiene tanto en la parte de consulta pública, como en la etapa posterior poderse corregir me parece muy importante porque es un gran aporte para Alajuela y él lo está haciendo desde su desde su preparación, desde su formación, pero además lo hace con gran pasión, por el cantón.

LICDA. WAIZAAN HIN HERRERA
Al final, lo que se pretende es que se blinde el proceso y él habla de una transformación, de tomar en cuenta, como ha cambiado la propuesta desde el 2020, entonces la idea es blindar el proceso y que podamos dar pasos firmes, entonces hay que tomarlo muy en cuenta ambos documentos.

SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN ESPECÍFICA DEL PLAN REGULADOR PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO VIGÉSIMOQUINTO Trámite BG-1230-2023. Trámite N.° 44632-2023 del Subproceso Sistema Integrado Servicio al Cliente. Documento suscrito por el Sr. Luis Álvarez Hidalgo, referente a la solicitud de respuestas sobre ajuste a la viabilidad ambiental. Celular: 8392-3438. Para notificaciones: luisahtiaco@gmail.com. (documento dirigido a la Licda. Kathia Marcela Guzmán Cerdas, presidenta del Concejo Municipal de Alajuela, con copia a la Comisión Específica del Plan Regulador).
SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO EL TRÁMITE BG-1230-2023. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

RECESO 20:29 P. M.
AMPLIACIÓN 20:31 P. M.
AMPLIACIÓN 20:33 P. M.
REINICIA 20:35 P. M.

Se deja constancia que se produjo un fallo en la señal de internet y se suspende la sesión.

SIENDO LAS VEINTE HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN.

Licda. Kathia Marcela Guzmán Cerdas
Presidenta Municipal en Ejercicio

Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado
Secretaria del Concejo Municipal Coordinadora